

Página 1 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

No. GS-2026

REGI8-GRUCO

Soledad, 25 de agosto del 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES8 MIC 049 2026

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 de la Policía Nacional, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PEDIÁTRICOS Y ONCOLÓGICOS, INCLUYENDO CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, QUIMIOTERAPIAS, DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS INTRAHOSPITALARIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**, de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PEDIÁTRICOS Y ONCOLÓGICOS, INCLUYENDO CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, QUIMIOTERAPIAS, DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS INTRAHOSPITALARIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.			
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	85101500	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	CENTROS DE SALUD
	85121600	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
	85121700	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
	85121800	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATORIOS MEDICOS
	85121500	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIO DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
	85121900	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	FARMACEUTICOS
PRESUPUESTO	El valor para el presente proceso es de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.(\$175.000.000) para la vigencia 2026			

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (020202009) SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (020202009003)	RASESE	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRIA	16	01	\$175.000.000	\$175.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$175.000.000
FUNDAMENTO JURÍDICO	CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015						
	Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"; Por lo anterior, se indica la modalidad de selección se realizará, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y 1882 de 2018. MÍNIMA CUANTÍA. Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2011 y numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 ley 2069 del 2020 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificadas por el Artículo 2 Decreto 1860 de 2021 y su numeral 5 capítulo II Resolución 3049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional modificada, actualizada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.						
PLAZO DE EJECUCIÓN	(Decreto 441 de 2022 sección 6) Una vez realicen los tramites de legalización del contrato (aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y la expedición y notificación de la carta de inicio), Se procederá a la prestación de servicios por un periodo el cual será discriminado de la siguiente manera: El plazo de ejecución del contrato, será a partir de expedición y aprobación de las garantías en la plataforma del SECOP II y la notificación de la carta de inicio de ejecución del mismo hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra. Nota: se aclara que el presente proceso no tendrá modificaciones automáticas, las modificaciones en cuanto a prorrogas en su tiempo de ejecución o adiciones presupuestales están sujetos a las condiciones y siempre debe mediar acuerdo entre las partes. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera bilateral entre						

Página 3 de 103 Código: 2BS-FR-0035 Fecha: 16-10-2013 Versión: 2		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	 POLICÍA NACIONAL
		las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera unilateral dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el termino para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.	
FORMA DE EJECUCIÓN	DE	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO , por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar y a los exámenes ordenados por los especialistas además del apoyo a las diferentes Unidades de atención (UPRES) organizadas como subred integral de la RASES No.8, de acuerdo al artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022 Sección 3. Seguimiento a la ejecución de los acuerdos de voluntades.	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DE	De acuerdo al artículo 2.5.3.4.2.2 del Decreto 441 de 2022 La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección ofertó en su propuesta. Las cuales deben encontrarse debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y Protección Social y ubicadas en la ciudad de Cartagena de Indias en el Departamento de Bolívar.	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE	La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del FACILITADOR MEDICINA LABORAL de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto para tal fin a través del jefe de la unidad prestadora de salud Bolívar. Será la persona responsable de la supervisión, vigilancia y control de ejecución del contrato según corresponda, para ello deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución No.00090 del 15 de enero del 2018, por medio de la cual se reglamenta las funciones de los supervisores de contratos en la Policía Nacional y las demás que se originen del presente contrato tendientes a exigir su debida ejecución por parte del CONTRATISTA .	
FORMA DE PAGO		Pago por evento (pago retrospectivo) Modalidad de pago posterior al proceso de atención (Decreto 441/2022 art 2.5.3.4.1.3 Numeral 6) El pago es por evento -- retrospectiva, en la cual la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, reconoce y paga al prestador o proveedor cada servicio o tecnología efectivamente prestado, previa facturación y validación, conforme a tarifas y condiciones pactadas en el acuerdo de voluntades. <u>Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores.</u>	



Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.

Una vez entregados dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine.

Parágrafo 1. El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.

Parágrafo 2. En los acuerdos de voluntades en los que se haya pactado la modalidad de pago por capitación, la expedición y entrega de la primera factura electrónica de venta se hará sin el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud. Para la expedición de la segunda factura será requisito haber entregado a la entidad responsable de pago o demás pagadores, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud y demás soportes de la primera factura procediendo su radicación, y para la expedición de las siguientes, dichos registros y demás soportes de la factura anterior.

Parágrafo 3. Las entidades responsables de pago y los facturadores electrónicos deberán contar con procesos automatizados y en línea, que contengan la trazabilidad cronológica de la transferencia de información y el acuse de recibido de esta, en los términos de la Ley 527 de 1999 o la que norma la modifique o sustituya."

La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Regional de Aseguramiento en Salud No 8, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).



En cuanto a la facturación electrónica en salud, las entidades prestadoras de salud deben presentar de manera individual por paciente cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente).

La facturación electrónica en salud y los soportes para ser radicadas deben ser entregados en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. Las facturas de venta radicadas deberán contener los siguientes requisitos:

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (DISAN, RASES, UPRES y HOCEN).
- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.
- ✓ Cumplimiento de los archivos XML definidos en la Resolución No. 000948 del 14 de mayo de 2026 *"Por la cual se reglamenta el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) como soporte de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en salud, se derogan las Resoluciones 2275 de 2023, 558 y 1884 de 2024 y, se dictan otras disposiciones"*, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- ✓ Fecha de emisión de la factura de venta junto con la fecha de atención del paciente, la cual debe corresponder al año en curso, con excepción de facturas que han sido recibidas y devueltas en periodos anteriores y que cuentan con un consecutivo de radicación en el sistema de información de Cuentas Médicas, máximo se deben volver a radicar en el **mes siguiente** a los 22 días hábiles de acuerdo a la Resolución No. 000948 del 14 de mayo de 2026.
- ✓ Autorización (es) emitida(s) por Referencia y contrarreferencia de la dirección de sanidad o la regional de aseguramiento en salud correspondiente.
- ✓ De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.



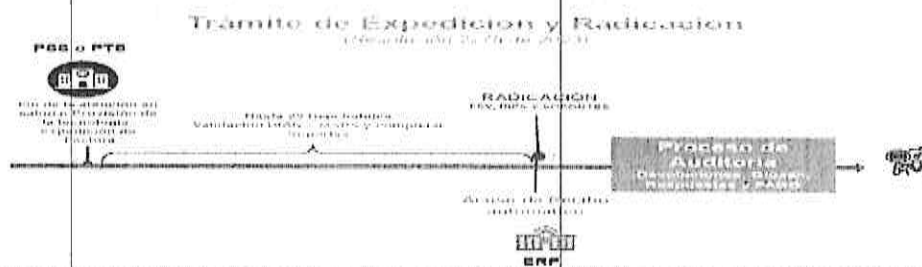
✓ Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "Seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descrito de la siguiente manera:

✓ "Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...", de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.

✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.

✓ Registro único tributario – RUT.

✓ Certificación de cuenta bancaria vigente no mayor a 60 días.



AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS

El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023, y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, igualmente, la oficina de auditoría médica debe revisar lo establecido en la Ley 1438 de 2011.

✓ Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA- IPS: por la ruta del RECUM – navegador internet <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx> y verificar que las facturas electrónicas en salud radicadas por la RED EXTERNA – INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD – IPS, se encuentre diligenciado la siguiente información en el SISAP-WEB, que deben incluirse en los archivos XMLS, según lo dispuesto por la unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:

- ✓ Código del prestador de servicios de salud
- ✓ Nit - Número de Identificación Tributaria
- ✓ Razón Social
- ✓ Nombre funcionario
- ✓ Cédula de Ciudadanía
- ✓ Teléfono celular
- ✓ Fecha Inicio periodo de facturación
- ✓ Fecha Final periodo de facturación



✓ Correo Electrónico

✓ Adicionalmente deben incluir los datos del sector salud formato XML para las facturas electrónicas de venta conforme lo establece la Resolución No. 000948 del 14 de mayo de 2026 *"Por la cual se reglamenta el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) como soporte de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en salud, se derogan las Resoluciones 2275 de 2023, 558 y 1884 de 2024 y, se dictan otras disposiciones"*, o la norma, que la modifique, adicione o sustituya.

✓ Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según *"Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud – RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM)*.

✓ Verificar que las cuentas tengan todos los soportes para su validación exitosa de los archivos RIPS.

✓ Verificar que se haya realizado el proceso de cargue de los archivos a la plataforma RECUM, según la guía de usuario final, que se encuentra en el Módulo de Cuentas Médicas (RECUM).

OBJECIONES Y GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 DE 2011**, donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa, la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa, se procede a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

EVENTO ADVERSO

La atención del evento adverso, entendido como *"el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente"*, deberá ser objeto de conciliación con la entidad prestadora de salud.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados	
--	--

Página 9 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	El precio es el factor de selección del proponente, al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio y/o mayor porcentaje de descuento ofrecido, hasta la de mayor precio y se aplicará la <u>guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente</u> Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional. <u>"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación"</u>. por lo tanto, la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, revisará las ofertas económicas y verificará que la del mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se procederá a la verificación a la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento que cumpla con los requisitos de la invitación y así sucesivamente La Regional de Aseguramiento en Salud N°8, adjudicará el futuro contrato al proponente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación pública a participar), siempre y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la adjudicación, el proceso se declarará desierto
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 aplicara los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, concordante con los medios contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes. NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 12, artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021. Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así: • La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas • La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.



	• El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. • El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos. • Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre. • La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. • Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes. • Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder. • El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número. De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Se encuentra descrito en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adicionó artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a su vez fue modificado por el artículo 30 numeral 5 del artículo 2 de la Ley 2069 de 2020 Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el numeral 18 del Artículo 25, numeral 9 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato adjudicado se procederá con el debido proceso administrativo, respetando el derecho a la defensa del proponente para los trámites de inhabilitación para que contrate con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
VIGENCIA DE LA OFERTA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera BILATERAL entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera UNILATERAL dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Página 11 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el termino para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.
INDISPONIBILIDAD EN LAS PLATAFORMAS SECOP II	Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas, la presentación de manifestación de interés, la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II o la realización de la subasta, cuando la indisponibilidad se presenta de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta. Los certificados de indisponibilidad son publicados en la página WEB COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte <u>INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES</u> En caso que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la mesa de servicio de Colombia compra eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II, los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. Envíe antes de la hora límite para presentar las ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación, el número del proceso y el nombre del usuario de la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la entidad Estatal debe ser el indicado para el efecto en los documentos del proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal el cual será: disan.rases8-gco@policia.gov.co. Si Colombia compra eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del proceso de contratación puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre. Cualquier persona puede solicitar a la entidad Estatal el rechazo de la oferta externa publicadas por la entidad Estatal que no haya aplicado el procedimiento aquí indicado o enviadas por correo electrónico de proveedores que no se haya inscrito previamente al proceso de contratación.

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Página 12 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta INVITACIÓN emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta"

2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante designado.

2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Persona Natural de Origen Extranjero. Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. **SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.**

Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que

Página 13 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Personas jurídicas de origen extranjero con sucursal en Colombia:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Página 14 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Apoderado: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

APOSTILLA: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001 y según circular 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2015.

"Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla¹, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA U ORGANO COMPETENTE

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de acuerdo a los estatutos (órgano debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva), en el cual conste que está

Página 15 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso y las adiciones que pudieren realizarse.

Para otorgar esta autorización, el órgano competente debe reunirse, facultar al representante legal para presentar la propuesta o celebrar el contrato y acreditar la autorización mediante un acta.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

CONSULARIZACIÓN O LEGALIZACIÓN:

en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE, PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillare y consularización de documentos públicos, la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio en la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA

Página 16 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses de vigencia, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la Invitación Pública a presentar Oferta.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal.

2.3 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No.8 consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.6 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

Página 17 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Que según lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, determina lo siguiente:

Artículo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y 29 complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 70 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo r de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 Y4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la

Página 18 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.

PARÁGRAFO 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Por último, vale precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la ley 1607 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario."

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este decreto.

El futuro proponente deberá presentar junto con su oferta certificación debidamente firmada por el representante legal de la entidad donde acredite el pago y que se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes parafiscales, en todo caso deberá anexar las últimas seis (6) planillas de pago debidamente canceladas de los seis (6) meses de anticipación al cierre de la oferta

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.8 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas, Formulario No. 4.

2.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

2.10 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

2.11 CERTIFICADO REDAM

El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos – **REDAM** vigente a la fecha del cierre de la oferta, entendido este como el documento que expide gratuitamente el **REDAM** sobre la condición o no de deudor alimentario moroso

Página 19 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro. Para el caso de las uniones temporales o consorcios o sociedades con objeto único, deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes.

2.12 FORMATO/ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 5

3. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.

- Anexo No. 3 Oferta Económica. (El verificador económico anexará el cuadro aplicando el porcentaje de descuento a los ítems ofertados, determinando y así el valor del contrato).
- Formato de sostenibilidad de Precios (Anexo No. 6)
- Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado de acuerdo con la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la DIAN.
- Certificación Bancaria vigente, con expedición no superior a 30 días.
- Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario No 2)

4. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

- Diligenciamiento del Anexo 1 especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento CUMPLE / NO CUMPLE (el verificador técnico deberá anexar el cuadro donde determine con número de folios donde cumple conforme a las características técnicas mínimas habilitantes y condiciones específicas con el fin de determinar si cumple o no).
- Anexar documentos que certifiquen la experiencia del proponente conforme al Anexo 1 CUMPLE / NO CUMPLE (el verificador técnico deberá anexar el cuadro donde determine las sociedades y valores de la experiencia del proponente con el fin de determinar si cumple o no).

5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se encuentra establecida en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

NOTA 1: La validez de la oferta será según cronograma SECOP II, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

ANEXOS, FORMATOS Y FORMULARIOS

DOCUMENTO	NOMBRE DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
ANEXO 1	especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento	debe ser presentado con la oferta como cumple o no cumple debidamente firmado
ANEXO 2	oferta económica	debe ser presentado con la oferta y no debe superar los precios techos establecidos debidamente firmado
ANEXO 3	Precio techo	anexo de carácter informativo
ANEXO 4	obligaciones del contratista	anexo de carácter informativo
ANEXO 5	obligaciones de la policía nacional	anexo de carácter informativo
ANEXO 6	sostenibilidad de precios	debe ser presentado con la oferta debidamente firmado

Página 20 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO 7	tipificación, estimación y determinación de garantías, asignación de riesgos	anexo de carácter informativo
ANEXO 8	formulario de compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	debe ser presentado con la oferta debidamente firmado
ANEXO 9	formato de recurso humano	debe ser presentado con la oferta debidamente firmado
ANEXO 10	Formato de visita técnica	anexo de carácter informativo
FORMULARIO 1	carta de presentación de la propuesta	debe ser presentado con la oferta en los mismos términos que se solicita
FORMULARIO 2	datos beneficiarios de la cuenta	debe ser presentado con la oferta en los mismos términos que se solicita
FORMULARIO 3	compromiso anticorrupción	debe ser presentado con la oferta en los mismos términos que se solicita debidamente firmado
FORMULARIO 4	origen lícito de los recursos	debe ser presentado con la oferta en los mismos términos que se solicita debidamente firmado
FORMULARIO 5	acuerdo de confidencialidad	debe ser presentado con la oferta en los mismos términos que se solicita debidamente firmado
FORMULARIO 6	formulario compromiso ambiental	debe ser presentado con la oferta en los mismos términos que se solicita debidamente firmado
FORMULARIO 7	formulario inhabilidad e incompatibilidad persona jurídica	debe ser presentado con la oferta en los mismos términos que se solicita debidamente firmado
FORMULARIO 8	formulario obligaciones parafiscales	debe ser presentado con la oferta en los mismos términos que se solicita debidamente firmado
FORMULARIO 9	Formulario certificación de capacidad administrativa y operacional	debe ser presentado con la oferta en los mismos términos que se solicita debidamente firmado
FORMULARIO 10	Indicadores decreto 441 de 2022	anexo de carácter informativo

Página 21 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 de la Policía Nacional, adelantará la Presente Invitación Pública y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios previos y la Invitación Pública podrán ser consultados a través de la **plataforma del SECOP II**. Para ello el interesado deberá estar registrado en dicha plataforma y contar con usuario y contraseña de acceso.

Atentamente;


Mayor, JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 (E)

Elaborado por: **YIPIER ACUÑA MUÑOZ**
 Responsable estudios previos RASES8

Revisado por: **OTRAIDEL MACHECO HOYOS**
 Jefe Área Logística y Financiero RASES-8 (E)

Revisó y aprobó: **IT: CRISTIAN EDUARDO VEGA DUARTE**
 Jefe De Contratos Rasos 8 (E)

Revisado por: **CP5. MARIA CAROLINA DE LA CRUZ MORON**
 Abogada Grupo de Contratos RASES8

Revisó y aprobó: **CP5. JESUS DAVID PORTO HERRERA**
 Asesor Jurídico RASES8

Avenida Circunvalar N. 45-124
 Teléfono 3869560 ext. 8122
deata.rases-qco@policia.gov.co

Página 23 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES
742	DIAGNÓSTICO VASCULAR
356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
387	NEUROCIRUGÍA
332	NEUROLOGÍA
409	ORTOPEDIA PEDIÁTRICA
342	PEDIATRÍA
344	PSICOLOGÍA
361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
384	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA
386	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA
388	NEUROPEDIATRÍA
335	OFTALMOLOGÍA
345	PSIQUIATRÍA
348	REUMATOLOGÍA
354	TOXICOLOGÍA
323	INFECTOLOGÍA
706	LABORATORIO CLÍNICO
729	TERAPIA RESPIRATORIA
729	TERAPIA RESPIRATORIA
709	QUIMIOTERAPIA

Nota: El comité evaluador técnico deberá verificar que el proponente cuenta con el servicio ofertado debidamente habilitado en el Registro Especial de Prestadores (REPS), de acuerdo a los estándares de habilitación que indica la resolución 3100 del 2019, deberá anexar durante la evaluación los pantallazos de la verificación realizada en la página del Ministerio de Salud y Protección Social.

El SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el oferente mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio.

El Decreto 1011/2006, compilado en el Decreto 780 de 2016, establece las responsabilidades para contratar en estos términos: "Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el contratante deberá informar a la Dirección Departamental o Distrital de Salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes". La entidad contratada será la única responsable de mantener durante toda la ejecución contractual las condiciones de habilitación de los servicios ofertados y contratados.

En el evento de presentarse la pérdida, suspensión, revocatoria o incumplimiento de cualquiera de dichas condiciones, deberá suspender



	inmediatamente la prestación del servicio afectado e informar por escrito al contratante dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de la novedad. El contratante podrá adelantar las acciones contractuales correspondientes y reportará la situación ante las autoridades competentes cuando haya lugar.		
2	AUDITORIA CONCURRENTES El oferente garantizará la disponibilidad de un puesto de trabajo, con punto de internet, ubicado en el área administrativa, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante visitas periódicas a la institución, verificando la adecuada atención, oportuna y pertinente de los usuarios; condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato, así como al enlace que estime la regional de aseguramiento en salud n° 8- unidad prestadora de salud bolívar, para seguimiento de las condiciones técnicas pactadas, en aras de garantizar las condiciones de oportunidad en la prestación de los servicios.		
3	Informar ejecución del contrato (porcentajes de ejecución) el oferente se compromete a entregar de manera mensual el reporte de ejecución del contrato al supervisor del mismo, e informar, de manera inmediata cuando el contrato se haya ejecutado en los siguientes porcentajes: En un cincuenta por ciento (50%) En un setenta por ciento (70%) En el noventa por ciento (90%) En el cien por ciento (100%) NOTA: los informes en cada uno de sus cortes deberán estar firmada por el representante legal; lo anterior con el fin de realizar los respectivos trámites administrativos tendientes a garantizar la prestación del servicio a contratar y ejercer control a la facturación y ejecución.		
4	EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y RADICACIÓN DE FACTURA El oferente se compromete con la regional de aseguramiento en salud n° 8 – unidad prestadora de salud bolívar, que una vez ejecutado el 100% del presupuesto del presente contrato, no continuará prestando los servicios de salud, salvo, que se trate de caso de urgencias debidamente justificadas, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia nacional de salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias, en sólo triage 1 y/o 2). los servicios prestados por fuera del contrato, que no cumplan con estas condiciones; no son compromisos de la unidad prestadora de salud bolívar y éstos serán asumidos por el oferente.		

Página 25 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	cabe resaltar que en este caso, el contratante no será responsable si el futuro oferente realiza una sobre ejecución del contrato por la demora en el proceso de radicación de facturas, las cuales deberán realizarse de manera mensual (<u>los primeros cinco (5) días de cada mes</u>), conforme a la prestación de los servicios generados en el mes inmediatamente anterior, por lo tanto, el oferente se obliga a mantener indemne a la policía nacional - regional de aseguramiento de salud n° 8 - unidad prestadora de salud bolívar, de cualquier reclamación proveniente por una eventual sobre ejecución.		
5	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador; cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad del oferente, para efectos del presente proceso, se entenderá por evento adverso el daño no intencionado ocasionado al paciente como consecuencia de la atención en salud, incluyendo aquellos asociados al uso de dispositivos médicos, de conformidad con lo establecido en la resolución 4816 de 2008 y demás normas que regulan la seguridad del paciente. el responsable de garantía de la calidad en salud de la regional realizará visitas periódicas de seguimiento, con una frecuencia mínima mensual, con el fin de verificar el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud, conforme a lo establecido en el decreto 780 de 2016, la resolución 3100 de 2019 y demás disposiciones vigentes que las modifiquen, adicionen o sustituyan.		
6	adición de servicios en caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o eips, las partes podrán mediante documento modificadorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: el (la) supervisor (a) del contrato allegará a la oficina de contratos como mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio de mercado que se utilizará como referencia para la modificación. - una vez determinado valor del estudio de mercado, el (la) supervisor (a) solicitará mediante comunicación oficial a la entidad oferente la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - con la aceptación por parte del oferente, el (la) supervisor (a) solicitará al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: en caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomará esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.		
7	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El oferente deberá acreditar la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) sobre contratos terminados con objetos		



igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del oferente (oferente).

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 1: en caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la regional de aseguramiento en salud no.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la regional de aseguramiento en salud no.8, verificará la información según lo señalado en el **decreto 019 de 2012**.

8

COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente deberá diligenciar el *formulario de compromiso ambiental*, donde se deberá comprometer a realizar buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la legislación ambiental colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final, durante la ejecución del futuro contrato.

9

RECURSO HUMANO OFRECIDO

El oferente deberá acreditar, con la presentación de su oferta, la idoneidad del recurso humano mínimo exigido mediante la entrega de los siguientes documentos para cada uno de los profesionales requeridos, los cuales serán verificados **durante la evaluación de la oferta**:

- Anexo Formato de Idoneidad del Recurso Humano Ofrecido** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la totalidad de profesionales solicitados.
- Pantallazo de consulta vigente del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), que permita verificar al comité evaluador la inscripción en la página establecida por el ente regulador para el ejercicio de la profesión y anexar el formato de idoneidad del recurso humano debidamente diligenciado y firmado por el representante legal

Item	Profesional Requerido	Cantidad
1	Intensivista Pediátrico	1
2	Cirujano Cardiovascular	1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

3	Médico especialista en Ginecología y Obstetricia	1
4	Cirujano Oral Y Maxilofacial	1
5	Ortopedista Y Traumatólogo Pediatrico	1
6	Otorrinolaringólogo	1
7	Cirujano De Mano	1
8	Médico Anestesiólogo	1
9	Cirujano Pediatra	1
10	Dermatólogo	1
11	Médico Especialista En Dolor Y Cuidados Paliativos	1
12	Ginecobstetra	1
13	Médico especialista en rehabilitación física (Fisiatra)	1
14	Nutricionista Dietista	1
15	Oftalmólogo	1
16	Pediatra	1
17	Psicólogo	1
18	Médico Toxicólogo	1
19	Cardiólogo Pediatra	1
20	Urologo	1
21	Cirujano Plástico	1
22	Médico General	1
23	Nefrólogo Pediatra	1
24	Neumólogo Pediatra	1
25	Neurocirujano	1
26	Neurólogo Pediatra	1
27	Ortopedista Pediátrico	1
28	Bacteriólogo(A)	1
29	Químico Farmacéutico	1
30	Patólogo	1
31	Terapeuta Respiratorio o fisioterapeuta (con Diplomado en unidad de cuidados intensivos)	1
32	Cirujano Vascular O Especialista Certificado En Diagnóstico Vascular	1
33	Cardiólogo Hemodinamista	1
34	Médico Radiólogo	1
35	Tecnólogo en Radiología	1
36	Médico Urgenciólogo	1



37	Médico Especialista En Gastroenteología Pediátrica	1
38	Medico Endocrinologo Pediatrica	1
39	Medico Hemalogo Pediatrico	1
40	Medico Infectologo	1
41	Medico Epileptologo	1
42	Psiquiatra Pedlátrico	1
43	Reumatólogo Pediátrico	1
44	Oncólogo Pediátrico	1
45	Cirujano Plástico	1
46	Cirujano Oncológico pediátrico	1
47	Médico Especialista en Toxicología Clínica	1
48	Médico Especialista en Infectología	1
49	Medico cirujano cardiovascular pediátrico	1

Verificación durante la ejecución contractual

Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá mantener disponible el recurso humano mínimo ofertado y garantizar que cualquier reemplazo cumpla con las condiciones iguales o superiores a las inicialmente acreditadas.

El **Supervisor del Contrato** verificará el cumplimiento de esta obligación durante toda la ejecución contractual, para lo cual podrá solicitar en cualquier momento los documentos que acrediten la idoneidad del personal asignado, incluyendo hoja de vida, los soportes académicos que acrediten la profesión, especialidad o Subespecialidad y verificación en el RETHUS cuando corresponda.

El supervisor dejará constancia de las verificaciones realizadas y exigirá al contratista la sustitución inmediata de cualquier recurso humano que no cumpla con los requisitos establecidos en el contrato, los estudios previos o la oferta presentada.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento durante toda la vigencia contractual.

SUMINISTRO DE HISTORIA CLINICA PARA PROCESO DE AUDITORIA Y/O TRANSCRIPCION DE INCAPACIDADES

10

Cuando por casos de requerimientos judiciales, inconformidades, quejas, reclamos y/o trámites de auditoría y verificación de la atención en la red contratada, se requiera acceder y verificar la atención de los usuarios; la entidad proporcionará usuario de acceso a la plataforma de atención; o, en su defecto si no cuenta con dicha plataforma, remitirá soportes de la atención requerida al correo institucional del proceso de auditoría que lo

Página 29 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	requiera, lo anterior con el fin de garantizar el proceso de contra referencia y registro de atenciones de red externa en el aplicativo institucional sisap. el oferente se compromete a remitir dentro de las 48 siguientes a la solicitud, los soportes requeridos dentro del proceso de auditoría médica.		
11	PROFESIONAL ENLACE El oferente designará un funcionario como interlocutor entre la entidad contratada y supervisor del contrato, quien, en coordinación con este último, solucionará los inconvenientes y/o novedades presentadas, igualmente agilizará algún trámite o requerimiento por parte de la regional de aseguramiento en salud n° 8. Nombres y apellidos: Cargo: Numero celular: Correo electrónico: Nota: este funcionario deberá estar disponible y atender los medios tecnológicos (celular, correo electrónico) dispuestos para la correcta ejecución del contrato.		
12	funcionario programación de servicios: El oferente designará un funcionario; quien se encargará de interactuar con el responsable de atención al usuario del asegurador, responsable de redes integrales y de referencia y contra referencia, para asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y pqr's que se presenten ante el asegurador, resolviendo de fondo en las próximas 24 horas después del requerimiento o de forma inmediata si la situación así lo amerita. deberá indicar: Nombres y apellidos: Cargo: Numero celular: Correo electrónico Este funcionario deberá resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contra referencia de usuarios, asignación de citas de consulta externa, programación de procedimientos de apoyo diagnósticos y terapéuticos, procedimientos quirúrgicos ambulatorios; y todos aquellos que se presenten durante la ejecución del contrato.		
13	ATENCIÓN INTRAMURAL La prestación de los servicios objeto del presente proceso, se debe prestar bajo la modalidad intramural, por cuanto no se podrá derivar a los usuarios a realizar trámites de agendamiento, a otras instituciones diferente a la contratada.		



	así mismo, los usuarios no tendrán que realizar trámites administrativos; como gestión de voucher, recibos de caja, entre otros, con el fin de efectuar la admisión para la atención; siendo la orden de autorización emitida por la oficina de referencia y contrarreferencia de la regional de aseguramiento en salud no. 8-upres debil, el único soporte que avala la certificación de autorización para la prestación en la red externa contratada.		
14	La unidad prestadora de salud bolívar por medio del comité técnico evaluador designado para este proceso, realizara visita de campo al oferente, en el plazo de evaluación de la propuesta, para adelantar la verificación de las condiciones establecidas. Durante la visita se realizará registro fotográfico como soporte de la verificación realizada y se adjuntará a la evaluación del comité, la entidad deberá certificar que autoriza la realización de la visita y la realización del registro fotográfico, también informará la persona con la que se coordinará la visita a la entidad. Nombre: Cédula: Cargo:		
15	REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL - RUIA El oferente no deberá encontrarse sancionado en el Registro Único de Infractores Ambiental – Ruia para lo cual se anexará el pantallazo del aplicativo vital de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA. En caso de que el oferente registre sanción impuesta por alguna autoridad ambiental, deberá aportar la documentación soporte que pretenda hacer valer, mediante la cual sea posible verificar el estado actual de dicha sanción incluyendo de ser el caso la resolución administrativa debidamente ejecutoriada que disponga su revocatoria, levantamiento, cumplimiento total o absolución según corresponda.		
16	El oferente deberá entregar junto con la propuesta diligenciado el formulario de compromiso sgss firmado por el representante legal de la empresa, anexo al presente estudio previo.		
17	lineamientos del régimen de protección de datos: el contratista certifico que acatará los lineamientos del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la resolución no. 08310 de 2016 por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la policía nacional.		
18	CAPACIDAD OPERATIVA: el oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos humanos necesarios e idóneos para la prestación del servicio en las sedes, en cuya dirección oferto en su propuesta, de los cuales deben estar debidamente habilitados en el ministerio de salud y protección social (diligenciamiento de formulario capacidad operativa y administrativa).		

Página 31 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	el decreto 1011/2006, compilado en el decreto 780 de 2016, establece las responsabilidades para contratar en estos términos: <i>"para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el registro especial de prestadores de servicios de salud. si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el contratante deberá informar a la dirección departamental o distrital de salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes"</i>.		
19	FUNCIONARIO PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS: el oferente designará un funcionario; quien se encargará de interactuar con el responsable de atención al usuario del asegurador, responsable de redes integrales y de referencia y contra referencia, para asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y pqr's que se presenten ante el asegurador, resolviendo de fondo en las próximas 24 horas después del requerimiento o de forma inmediata si la situación así lo amerita. deberá indicar: Nombre: Cargo: Teléfonos: Correo Electrónico: este funcionario deberá resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contra referencia de usuarios, programación de procedimientos de apoyo diagnóstico y terapéutico y todos aquellos que se presenten durante la ejecución del contrato		
20	Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y legales del presente acuerdo de voluntades, el supervisor realizara reuniones de seguimiento (cada tres meses o según la necesidad) con el contratista. a dichas sesiones puede asistir el jefe de la unidad prestadora de salud, el responsable de la oficina de atención al usuario y los delegados de las áreas técnicas o económicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. durante estas reuniones se abordarán, temas como: ➤ INDICADORES: verificación del cumplimiento de los indicadores pactados. ➤ OPERACIÓN: evaluación de los procesos de autorización, referencia y contrarreferencia, asegurando la eliminación de barreras de acceso según lo definido en el acuerdo de voluntades. ➤ CRITERIOS TÉCNICOS: revisión de las condiciones definidas en el anexo ➤ ANÁLISIS FINANCIERO: proceso de radicación de facturas, estado de glosas y flujo de pagos, conforme a los plazos establecidos y/o las normas concordantes. ➤ EJECUCIÓN CONTRACTUAL: balance del consumo presupuestal y otros aspectos necesarios para la correcta prestación de servicios y tecnologías en salud.		



	➤ documentos: si llegado el caso, dentro de la verificación que realiza el supervisor se requiere algún documento, el contratista debe suministrar la información o documentación. si existen alguna reserva legal se debe comunicar mediante escrito. ➤ EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORA: según la novedad establecer planes de mejora cuando los resultados del seguimiento lo ameriten. dichos compromisos deberán quedar consignados expresamente en el acta de la reunión, la cual servirá de soporte para el seguimiento de su cumplimiento. NOTA 1: una vez inicie el contrato se levantará un acta de los temas tratados con el soporte de asistencia, este documento el supervisor la publicará en el secop ii – ejecución del contrato. nota 2: el supervisor verificará la entrega por parte de la entidad de los indicadores según la periodicidad de medición establecida para cada uno (mensual, trimestral). nota 3: el formulario anexo es de carácter informativo y será incluido en la minuta del contrato una vez sea adjudicado el presente proceso.		
21	CERTIFICAR OPORTUNIDAD. El oferente deberá certificar la oportunidad de atención para el servicio ofertado, así: • Programación de consultas especializadas no mayor a Cinco (5) días a partir del momento de la solicitud. • Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a cinco (5) días a partir del día siguiente a su realización. • Programación de procedimientos quirúrgicos no mayor a 10 días a partir del momento de la solicitud. • Programación de procedimientos terapéuticos no mayor a quince (15) días a partir del momento de la solicitud. La atención de niños menores de 5 años y adultos mayores será prioritaria		
22	Para los MEDICAMENTOS NO REGULADOS. 1. El oferente deberá presentar con su oferta el listado con precios de compra de todos los medicamentos no regulados, en formato Excel, requeridos para la prestación integral de servicios de salud, objeto del presente proceso. 2. Para la verificación de los precios ofertados en el Excel de medicamentos no regulados; el oferente deberá anexar (en formato PDF) las órdenes de compra o facturas; que acrediten ese precio, expedidas por el operador logístico, proveedor, laboratorio o distribuidor NOTA: Cuando por las patologías y/o requerimiento médico del paciente, se requiera un medicamento no regulado, que no quede incluido en el anexo, deberán ser facturados al precio de la orden de compra o factura, más el porcentaje de Intermediación final, la cual debe ser presentada anexo a la factura de la atención.		
23	INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS 1. El oferente deberá presentar con su oferta el listado con precios de compra de insumos médico quirúrgicos, dispositivos médicos y material de osteosíntesis en formato Excel, requeridos para la prestación integral de servicios de salud, objeto del presente proceso.		

Página 33 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	2. Para la verificación de los precios ofertados en el Excel de Insumos médico quirúrgicos, dispositivos médicos, material de osteosíntesis; el oferente deberá anexar (en formato PDF) las órdenes de compra o facturas; que acrediten ese precio, expedidas por el operador logístico, proveedor, laboratorio o distribuidor NOTA: Cuando por las patologías y/o requerimiento médico del paciente, se requiera un insumo médico quirúrgico, dispositivo médico o material de osteosíntesis que no quede incluido en el anexo, deberán ser facturados al precio de la orden de compra o factura, más el porcentaje de intermediación final, la cual debe ser presentada anexo a la factura de la atención.											
24	OPORTUNIDAD DE CITA El oferente debe comprometerse a asignar citas de manera rápida, oportuna, personal y/o telefónicamente, a los usuarios de la policía nacional, unidad prestadora de salud bolívar. <table><tr><th>TEM</th><th>SERVICIO O PROCEDIMIENTO</th><th>OPORTUNIDAD EN DIAS</th></tr><tr><td>1</td><td>CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO</td><td>5 DIAS</td></tr><tr><td>2</td><td>CONSULTA DE PRIMERA VEZ</td><td>3 DIAS</td></tr></table> NOTA: La oportunidad cuenta a partir del momento en que el paciente solicita la cita y es agendado por parte del contratista. NOTA: En el momento que por pertinencia médica se requiera la atención con prioridad del paciente, el contratista se compromete a agendar en el menor tiempo posible.	TEM	SERVICIO O PROCEDIMIENTO	OPORTUNIDAD EN DIAS	1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO	5 DIAS	2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ	3 DIAS		
TEM	SERVICIO O PROCEDIMIENTO	OPORTUNIDAD EN DIAS										
1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO	5 DIAS										
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ	3 DIAS										
25	EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y RADICACIÓN DE FACTURA El contratista no continuara prestando los servicios objeto del presente contrato, una vez se haya agotado el presupuesto asignado al mismo salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencias o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos, en este caso la facturación se realizara conforme a las tarifas establecidas en el presente contrato.											
26	El oferente deberá CERTIFICAR que garantiza: 1. Cumplimiento de los protocolos de INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, que garantice el acceso seguro. Oportuno, de calidad e Integral (Sentencia C055 de 2022, Sentencia C-355 de 2006, Resolución 1575 de 2026, Circulares 044 de 2022 y 2024150000000009-5 de 2024 de SUPERSALUD y la Resolución 3280 de 2019). 2. ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE MINAS ANTIPERSONA, Ley 1448 de 2011 3. Cumplimiento de PROTOCOLO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA EUTANASIA, según Resolución 000813 del 28 de abril de 2026, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "por medio de la cual se da cumplimiento a las órdenes emitidas por la Corte Constitucional en relación con el derecho a morir dignamente, en sus dimensiones de Eutanasia y de Adecuación de los Esfuerzos Terapéuticos y se dictan otras disposiciones" 4. Cumplimiento del servicio de "EGRESO SEGURO DE LA MATERNA Y EL RECIÉN NACIDO" como componente obligatorio de la Ruta											



Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIAMP) acordes a la Resolución 3280 de 2018 (Lineamiento III, numerales 4.10 y 4.12) y la Circular Externa 010 de 2026 ambas del Ministerio de Salud y Protección Social)

Y demás normas y protocolos de obligatorio cumplimiento por parte del Ministerio de Salud Y Protección Social en Colombia.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 35 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO 2

OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta **ESTE FORMATO**, el cual debe estar debidamente firmado por el representante legal y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II, es decir antes del cierre de la oferta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PEDIÁTRICOS Y ONCOLÓGICOS, INCLUYENDO CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, QUIMIOTERAPIAS Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS INTRAHOSPITALARIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.	_____ %

NOTAS INFORMATIVAS:

NOTA 1: El oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del ANEXO PRECIO TECHO

NOTA 2: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOTA 3: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como 0%.

NOTA 4: El porcentaje de descuento ofertado por el oferente se aplicará sobre el porcentaje máximo de intermediación definido en los estudios previos. el resultado de dicha aplicación le será descontado al porcentaje máximo de intermediación, obteniéndose así el porcentaje final que se sumará a los precios de compra.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 36 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**ANEXO 3
PRECIO TECHO**

<u>MEDIANTE CIRCULAR 019 DE 2024</u>	PORCENTAJE ÚNICO DE INTERMEDIACIÓN
MEDICAMENTOS REGULADOS por el ministerio de salud y de protección social para las presentaciones comerciales con Precio Máximo de Venta menor o igual a \$1.150.000	<u>7</u> %

<u>MEDIANTE CIRCULAR 019 DE 2024</u>	PORCENTAJE ÚNICO DE INTERMEDIACIÓN
MEDICAMENTOS REGULADOS por el ministerio de salud y de protección social con un valor mayor a \$1.150.000	<u>3.5</u> %

<u>MEDICAMENTOS NO REGULADOS</u>	PORCENTAJE MAXIMO DE INTERMEDIACIÓN
Para los MEDICAMENTOS NO REGULADOS , El porcentaje de descuento ofertado por el oferente se aplicará sobre el porcentaje máximo de intermediación definido en los estudios previos. El resultado de dicha aplicación le será descontado al porcentaje máximo de intermediación, obteniéndose así el porcentaje final que se sumará a los precios de compra.	<u>10</u> %

INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS	PORCENTAJE MAXIMO DE INTERMEDIACIÓN
Para los INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS , El porcentaje de descuento ofertado por el oferente se aplicará sobre el porcentaje máximo de intermediación definido en los estudios previos. El resultado de dicha aplicación le será descontado al porcentaje máximo de intermediación, obteniéndose así el porcentaje final que se sumará a los precios de compra.	<u>10</u> %

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO TECHO
1	010202	PUNCION (ASPIRACION DE LIQUIDO) VENTRICULAR POR TREPANACION (SIN CATETER)	\$ 860.686
2	010203	PUNCION (ASPIRACION DE LIQUIDO) VENTRICULAR A TRAVES DE UN RESERVORIO	\$ 860.686
3	040715	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIIO EN BRAZO VIA ABIERTA	\$ 1.922.969
4	010901	PUNCION SUBDURAL	\$ 674.400
5	012410	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRACRANEAL, POR CRANEOTOMIA	\$ 1.922.969
6	012501	SECUESTRECTOMIA DE CRÁNEO, POR CRANIECTOMIA	\$ 1.683.991
7	012503	DRENAJE DE COLECCION EPIDURAL FOSA POSTERIOR, POR CRANIECTOMIA	\$ 2.890.962
8	013105	DRENAJE DE ESPACIO SUBARACNOIDEO, POR DERIVACION CISTO PERITONEAL	\$ 2.890.962
9	013106	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR DERIVACION SUBDURO PERITONEAL	\$ 3.030.862
10	040717	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA	\$ 1.922.969
11	040721	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIIO EN MUSLO VIA ABIERTA	\$ 2.565.832
12	020201	ESQUIRLECTOMIA CRANEAL A TRAVES DE TREPANACION	\$ 2.946.737
13	020401	CORRECCION DE DEFECTO OSEÓ PREEXISTENTE POR CRANEOPLASTIA, CON INJERTO AUTOLOGO O HETEROLOGO	\$ 2.890.962
14	020402	INJERTO OSEÓ EN CRÁNEO	\$ 2.890.962

Página 37 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

15	040725	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVO EN PIERNA VIA ABIERTA	\$ 2.565.832
16	021201	CORRECCION FISTULA LCR EN BOVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMIA Y CRANEOPLASTIA	\$ 3.693.462
17	040727	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVO EN TOBILLO VIA ABIERTA	\$ 2.884.732
18	053204	NEUROLISIS DE PLEJO TORACICO (INCLUYE NERVO SIMPATICO TORACICO) POR RADIOFRECUENCIA	\$ 1.602.000
19	053206	NEUROLISIS DE PLEJO HIPOGASTRICO POR RADIOFRECUENCIA	\$ 1.602.000
20	025001	IMPLANTE DE CATETER (INTRAVENTRICULAR, INTRACISTICO) CON RESERVORIO SUBCUTANEO	\$ 3.244.500
21	030217	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES MAS DE DOS SEGMENTOS POR HEMILAMINECTOMIA VIA ABIERTA	\$ 4.438.200
22	030229	EXPLORACION Y DESCOMPRESION MAS DE DOS SEGMENTOS POR FORAMINOTOMIA VIA ABIERTA	\$ 4.438.200
23	033101	PUNCION LUMBAR (DIAGNOSTICA O TERAPEUTICA)	\$ 116.363
24	5DSM01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MEDIANA	\$ 109.700
25	774910	BIOPSIA DE VERTEBRA, VIA ABIERTA	\$ 748.600
26	776929	ESCISION DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) EN COLUMNA VERTEBRAL VIA ANTERIOR O LATERAL CERVICOTORACICA	\$ 3.244.500
27	776932	ESCISION DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) SACROCOCCIGEO VIA ANTERIOR (TUMOR)	\$ 3.244.500
28	776933	ESCISION DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) SACROCOCCIGEO VIA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	\$ 3.244.500
29	042310	NEUROLISIS DE NERVO EN BRAZO VIA ABIERTA	\$ 1.683.991
30	042312	NEUROLISIS DE NERVO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA	\$ 1.683.991
31	042314	NEUROLISIS EN NERVO DE MANO VIA ABIERTA	\$ 1.683.991
32	042315	NEUROLISIS DE NERVIOS EN DEDOS DE MANO VIA ABIERTA	\$ 1.747.302
33	777001	TOMA DE INJERTOSÓSEOS	\$ 3.244.500
34	043104	NEURORRAFIA DE NERVO EN ANTEBRAZO	\$ 2.884.732
35	043105	NEURORRAFIA DE NERVO EN MANO	\$ 2.311.344
36	841201	AMPUTACION O DESARTICULACION DE RETROPIE	\$ 1.854.200
37	898802	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO MOLECULAR (ESPECIFICO)	\$ 11.468.800
38	053103	BLOQUEO DE ARTICULACION SACROILIACA	\$ 922.768
39	053106	BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL	\$ 792.655
40	053107	BLOQUEO DE NERVO FRENICO	\$ 1.162.274
41	053108	BLOQUEO DE PLEJO CELIACO	\$ 1.162.274
42	053110	BLOQUEO DE NERVO VAGO	\$ 1.162.274
43	053111	BLOQUEO DEL NERVO HIPOGASTRICO SUPERIOR	\$ 979.049
44	053112	BLOQUEO DE NERVO ESPLACNICO	\$ 979.049
45	053114	BLOQUEO SIMPATICO REGIONAL (CERVICAL, TORACICO O LUMBAR)	\$ 1.403.435
46	898803	ESTUDIO POR CITOMETRIA DE FLUJO, CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LEUCEMIA EN MEDULA OSEA	\$ 1.730.000
47	053201	NEUROLISIS DE PLEJO BRAQUIAL	\$ 1.337.600
48	053202	NEUROLISIS DE PLEJO LUMBAR	\$ 1.337.600
49	053203	NEUROLISIS DE PLEJO CERVICAL (SUPERFICIAL O PROFUNDO)	\$ 1.337.600
50	053205	NEUROLISIS DE PLEJO CELIACO	\$ 1.337.600
51	053208	NEUROLISIS DE NERVO SIMPATICO UNICO	\$ 1.337.600
52	898807	PERFIL MAMARIO: RECEPTORES HORMONALES: ESTRÓGENO, PROGESTERONA, KI-67 y ONCONGEN Her2 Neu	\$ 1.730.000
53	905801	ALPRAZOLAM (XANAX) NIVELES SERICOS	\$ 388.900
54	130M01	INTERNACION PEDIATRICA COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CELULAS PROGENITORAS)	\$ 358.300
55	150101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	\$ 556.800
56	906498	BLOQUEADORES ANTICUERPOS (Contra leucocitos paternos) (Aloinmunidad)	\$ 4.244.700
57	908447	ESTUDIO MOLECULAR DE SECUENCIA DE EXOMA (ESPECIFICO)	\$ 5.750.900
58	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR PEDIATRICA	\$ 596.102
59	010205	PUNCION (ASPIRACION DE LIQUIDO) VENTRICULAR	\$ 735.900
60	012506	CRANIECTOMIA DESCOMPRESIVA HEMISFERICA	\$ 3.244.500
61	013107	INCISION DE MENINGES CEREBRALES	\$ 2.890.962
62	015501	TOMA DE INJERTOÓSEO DE CRANEO	\$ 3.786.639
63	017003	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES, POR PUNCION DIRIGIDA	\$ 2.112.850
64	021101	CORRECCION DE DESGARRO DURAL POST TRAUMATICO EN BOVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMIA	\$ 2.999.351
65	021104	CORRECCION DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRANEO, CON PLASTIA AUTOLOGA O HETEROLOGA, POR CRANEOTOMIA	\$ 2.999.351
66	021202	CORRECCION FISTULA LCR EN BOVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA	\$ 4.424.412
67	021208	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO POSTERIOR, VIA SUBOCCIPITAL	\$ 5.759.212

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

68	022203	VENTRICULOSTOMIA EXTERNA	\$ 7.560.000
69	022402	COLOCACION DE CATETER VENTRICULO PERITONEAL CON VALVULA POR CHANFOTOMIA	\$ 3.462.900
70	023201	DERIVACION VENTRICULOATRIAL	\$ 3.145.080
71	024101	IRRIGACION DE DERIVACION VENTRICULAR	\$ 2.565.832
72	028202	IMPLANTACION DE DISPOSITIVO EXTRADURAL	\$ 2.946.737
73	032002	CORDOTOMIA VIA PERCUTANEA	\$ 10.138.400
74	035501	REPARACION DE FISTULA ESPINAL DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (DUROPLASTIA ESPINAL)	\$ 3.183.100
75	036101	LISIS O RESECCION DE ADHERENCIAS EXTRADURALES EN MEDULA ESPINAL O RAICES DE NERVIOS ESPINALES VIA ABIERTA	\$ 3.821.647
76	039101	INYECCION DE ANESTESICO EN EL CANAL ESPINAL AQUEL POR DOLOR CRONICO O POST AMPUTACION DE MIEMBRO ENTRE OTROS, CON FINES ANALGESICOS	\$ 1.224.502
77	041102	BIOPSIA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE NERVIOS O GANGLIO CRANEAL O PERIFERICO	\$ 2.825.100
78	041201	BIOPSIA ABIERTA DE NERVIOS O GANGLIO PERIFERICO	\$ 1.283.900
79	042201	NEUROLISIS DE NERVIOS CRANEAL SOD	\$ 4.438.200
80	042204	NEUROLISIS DE NERVIOS FACIAL	\$ 1.602.000
81	042205	NEUROLISIS DE OTRO NERVIOS CRANEAL	\$ 774.597
82	042319	NEUROLISIS DE NERVIOS EN PIERNA VIA ABIERTA	\$ 556.800
83	044514	DESCOMPRESION DE NERVIOS EN CODO VIA ABIERTA	\$ 1.461.439
84	048201	INYECCION DE AGENTE ANESTESICO PARA NERVIOS PERIFERICO	\$ 973.800
85	048203	INYECCION DE AGENTE ANESTESICO EN ESPACIO INTERFASCIAL DE NERVIOS PERIFERICO	\$ 973.800
86	218002	RINECTOMIA	\$ 2.825.100
87	048301	INYECCION DE ANESTESIA EN NERVIOS DE FACETA ARTICULAR VERTEBRAL CON FINES ANALGESICOS	\$ 858.424
88	048401	INYECCION DE ANESTESIA EN DISCO INTERVERTEBRAL CON FINES ANALGESICOS	\$ 973.800
89	048402	INYECCION DE ANESTESIA EN ARTICULACION SACROILIACA CON FINES ANALGESICOS	\$ 875.350
90	048403	INYECCION DE ANESTESIA TRANSFORAMINAL CON FINES ANALGESICOS	\$ 1.243.634
91	048404	INYECCION DE ANESTESIA EPIDURAL CAUDAL CON FINES ANALGESICOS	\$ 913.750
92	053109	BLOQUEO DE NERVIOS PUENDOS	\$ 1.261.556
93	053115	BLOQUEO DEL SIMPATICO PRESACRO (GANGLIO IMPAR DE WALTER)	\$ 2.224.819
94	219302	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	\$ 1.490.670
95	053116	INYECCION DE ANESTESICO EN NERVIOS SIMPATICO	\$ 1.094.997
96	053207	NEUROLISIS DEL GANGLIO SIMPATICO PRESACRO (GANGLIO IMPAR DE WALTER)	\$ 2.921.662
97	081101	BIOPSIA EN PARPADO	\$ 556.800
98	082403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	\$ 947.700
99	083003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	\$ 3.034.400
100	083803	CANTOPLASTIA	\$ 748.600
101	083804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	\$ 2.565.842
102	086001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	\$ 2.825.100
103	094401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	\$ 192.900
104	097101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	\$ 1.854.200
105	098106	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOSCOPICA	\$ 3.034.400
106	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	\$ 1.306.100
107	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	\$ 748.600
108	106M01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO	\$ 942.252
109	109A01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIATRICO	\$ 1.751.798
110	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA	\$ 748.600
111	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	\$ 1.306.100
112	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	\$ 1.306.100
113	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	\$ 1.306.100
114	130M02	INTERNACION PEDIATRICA COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MULTIPLE	\$ 326.100
115	168405	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA	\$ 2.825.100
116	169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	\$ 3.034.400
117	180101	DRENAJE DE COLECCION DE PABELLON AUDICULAR	\$ 947.700
118	180201	DRENAJE DE COLECCION DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	\$ 1.687.000
119	180301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION	\$ 556.800
120	180302	EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	\$ 397.802
121	181102	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	\$ 492.635
122	182101	RESECCION DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR	\$ 1.073.938

Página 39 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

123	182501	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLON AURICULAR	\$ 2.825.100
124	184101	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR	\$ 477.245
125	185101	OTOPLASTIA SIN REDUCCION DE TAMANO	\$ 3.244.500
126	186202	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO	\$ 8.097.200
127	186203	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO VIA ENDOSCOPICA	\$ 3.462.900
128	187107	RECONSTRUCCION DE PABELLON AURICULAR	\$ 3.183.100
129	194105	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA(MIRINGOPLASTIA)	\$ 8.097.200
130	194107	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSICULAR	\$ 3.183.100
131	194108	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSICULAR VIA ENDOSCOPICA	\$ 3.183.100
132	194201	RECONSTRUCCION DE CADENAOSEA(OSICULOPLASTIA) CON INJERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENAOSEA	\$ 9.970.400
133	194202	RECONSTRUCCION DE CADENAOSEA(OSICULOPLASTIA) CON INJERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENAOSEA VIA ENDOSCOPICA	\$ 9.970.400
134	200104	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO	\$ 1.306.100
135	200105	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	\$ 1.306.100
136	202101	DRENAJE DE COLECCION DE MASTOIDES	\$ 783.496
137	202301	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA	\$ 556.800
138	202401	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	\$ 1.306.100
139	202402	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VIA ENDOSCOPICA	\$ 2.563.012
140	204001	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA	\$ 6.842.200
141	204003	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR	\$ 14.039.800
142	210101	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VIA TRANSNASAL	\$ 3.244.500
143	210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	\$ 3.244.500
144	210801	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL	\$ 3.244.500
145	210802	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 3.244.500
146	211202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL	\$ 493.831
147	211301	DRENAJE DE LESION (COLECCION) EN PIRAMIDE NASAL	\$ 524.279
148	212001	BIOPSIA NASAL VIA TRANSNASAL	\$ 556.800
149	218101	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	\$ 808.826
150	282101	AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	\$ 1.687.000
151	218304	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	\$ 3.183.100
152	218403	SEPTORRINOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL	\$ 3.244.500
153	218914	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA NASAL	\$ 739.349
154	219002	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 3.183.100
155	219105	RESECCION DE LESION BENIGNA DE CAVUM VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 3.183.100
156	219303	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 1.101.280
157	219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 2.825.100
158	221401	NASOSINUSCOPIA	\$ 1.211.210
159	224102	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 1.306.100
160	224205	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 3.183.100
161	224206	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA ABIERTA	\$ 1.854.200
162	226304	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 3.183.100
163	227002	CURACION DE SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 1.854.200
164	228001	EVALUACION FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO VIA ENDOSCOPICA	\$ 1.881.290
165	228102	DILATACION DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSTIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	\$ 2.117.300
166	311301	TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	\$ 3.244.500
167	317202	CIERRE DE FISTULA TRAQUEO CUTANEA	\$ 1.854.200
168	317306	CIERRE DE FISTULA TRAQUEOESOFAGICA CON RECONSTRUCCION TRAQUEAL VIA ABIERTA	\$ 3.462.900
169	340401	TORACOSTOMIA CERRADA PARA DRENAJE	\$ 748.600
170	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	\$ 109.294
171	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	\$ 112.670
172	389002	COLOCACION CATETER ARTERIAL PERIFERICO (LINEA ARTERIAL)	\$ 162.900
173	413101	BIOPSIA POR ASPIRACION DE MEDULA OSEA	\$ 821.987
174	276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	\$ 3.034.400
175	276210	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA POR ABLACION	\$ 3.034.400
176	280001	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALINAS VIA TRANSORAL	\$ 556.800
177	286101	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	\$ 1.077.995

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

178	286102	ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	\$ 1.306.100
179	422003	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA	\$ 731.752
180	287101	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMIA	\$ 1.125.462
181	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	\$ 2.373.000
182	290301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ABIERTA	\$ 2.091.562
183	295202	RESECCION DE QUISTE BRANQUIAL	\$ 2.825.100
184	301306	ARITENOIDECTOMIA UNILATERAL VIA ENDOSCOPICA	\$ 12.696.500
185	301402	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ENDOSCOPICA	\$ 11.939.900
186	302001	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ABIERTA	\$ 2.825.100
187	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA(EGD) CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	\$ 2.407.443
188	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA(EGD) CON O SIN BIOPSIA	\$ 780.000
189	302102	FISTULECTOMIA LARINGOTRAQUEAL VIA ABIERTA	\$ 13.368.900
190	302401	EPIGLOTOPLASTIA VIA ABIERTA	\$ 3.244.500
191	302407	ARITENOPEXIA VIA ABIERTA	\$ 10.082.700
192	302408	ARITENOPEXIA VIA ENDOSCOPICA	\$ 13.642.800
193	302418	LARINGOPLASTIA DE RELAJACION VIA ABIERTA	\$ 3.244.500
194	305101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DE LARINGE VIA ABIERTA	\$ 1.915.424
195	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	\$ 982.800
196	305102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	\$ 2.117.300
197	306002	MICROENDOSCOPIA LARINGEA	\$ 2.947.500
198	306004	LARINGOSCOPIA	\$ 732.980
199	306006	EVALUACION FUNCIONAL FARINGOLARINGEA DE LA DEGLUCION VIA ENDOSCOPICA	\$ 1.854.200
200	306007	SOMNOSCOPIA	\$ 1.184.398
201	306201	DILATACION DE LARINGE	\$ 10.800.000
202	306504	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA ENDOSCOPICA	\$ 8.325.000
203	306506	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	\$ 10.113.700
204	319203	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA TRANSCLARINGEA	\$ 11.621.500
205	487701	DESCENSO RECTAL VIA SAGITAL POSTERIOR	\$ 6.337.400
206	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA	\$ 3.629.869
207	530001	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VIA ABIERTA	\$ 1.581.772
208	530301	HERNIORRAFIA INGUINAL ENCARCELADA VIA ABIERTA	\$ 1.580.963
209	534001	HERNIORRAFIA UMBILICAL VIA ABIERTA	\$ 1.242.293
210	534101	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	\$ 1.255.640
211	389101	IMPLANTACION DE CATETER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	\$ 1.687.000
212	389102	INSERCIÓN DE CATETER YUGULAR	\$ 1.687.000
213	540007	DRENAJE DE COLECCION RETROPERITONEAL VIA ABIERTA	\$ 1.854.200
214	540008	DRENAJE DE COLECCION RETROPERITONEAL VIA PERCUTANEA	\$ 3.204.000
215	389105	INSERCIÓN DE CATETER CENTRAL MINIMAMENTE INVASIVA	\$ 5.257.900
216	540011	DRENAJE DE COLECCION DE LA PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	\$ 3.204.000
217	540013	DRENAJE DE COLECCION INTRAPERITONEAL VIA ABIERTA	\$ 1.854.200
218	540014	DRENAJE DE COLECCION INTRAPERITONEAL VIA PERCUTANEA	\$ 1.854.200
219	540015	DRENAJE DE COLECCION INTRAPERITONEAL VIA LAPAROSCOPICA	\$ 3.103.500
220	541701	LAVADO PERITONEAL TERAPEUTICO VIA ABIERTA	\$ 1.687.000
221	541702	LAVADO PERITONEAL TERAPEUTICO VIA LAPAROSCOPICA	\$ 2.957.600
222	542202	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	\$ 2.800.000
223	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	\$ 2.800.000
224	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	\$ 1.840.300
225	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	\$ 1.946.000
226	545001	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VIA ABIERTA	\$ 2.051.342
227	545101	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VIA LAPAROSCOPICA	\$ 2.117.300
228	396501	OXIGENACION EXTRACORPOREA DE MEMBRANA(ECMO) X HORA	\$ 668.200
229	396502	CANULACION PERIFERICA PARA DISPOSITIVO DE OXIGENACION DE MEMBRANA EXTRACORPOREA(ECMO)	\$ 8.913.300
230	396503	CANULACION CENTRAL PARA DISPOSITIVO DE OXIGENACION DE MEMBRANA EXTRACORPOREA(ECMO)	\$ 8.872.700
231	396504	REACOMODACION O RECANULACION DE DISPOSITIVO DE OXIGENACION DE MEMBRANA EXTRACORPOREA [ECMO]	\$ 9.146.600
232	396505	RETIRO DE DISPOSITIVO DE OXIGENACION DE MEMBRANA EXTRACORPOREA(ECMO)	\$ 8.199.100
233	549013	RETIRO DE OTRO CATETER PERITONEAL	\$ 1.714.776
234	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	\$ 4.546.080

Página 41 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

235	552609	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VIA LAPAROSCOPICA	\$ 7.443.200
236	559220	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCION O QUISTE RENAL	\$ 3.204.000
237	433101	PILOROMIOTOMIA VIA ABIERTA	\$ 1.946.068
238	433102	PILOROMIOTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	\$ 7.443.200
239	441201	GASTROSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	\$ 1.306.100
240	442201	DILATACION DE PILORO VIA ENDOSCOPICA	\$ 4.483.400
241	578202	CIERRE DE VESICOSTOMIA	\$ 467.733
242	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	\$ 2.985.900
243	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON BIOPSIA	\$ 6.901.000
244	467806	CORRECCION DE ATRESIA DE INTESTINO CON PLASTIA PROXIMAL VIA ABIERTA	\$ 2.117.300
245	592002	NEFROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN RINON VIA PERCUTANEA	\$ 5.338.334
246	487702	DESCENSO RECTAL VIA ANTERIOR Y POSTERIOR	\$ 6.337.400
247	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	\$ 25.052
248	5DS003	DERECHOS DE SALA DE PEQUENA CIRUGIA (SUTURAS)	\$ 57.896
249	5DS004	DERECHOS DE SALA DE YESOS	\$ 81.566
250	487704	DESCENSO RECTAL ABDOMINOPERINEAL POR AGANGLIOSIS VIA ABIERTA	\$ 6.337.400
251	601702	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO	\$ 320.400
252	602702	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO	\$ 492.900
253	489401	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO	\$ 556.800
254	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	\$ 3.034.400
255	535204	HERNIORRAFIA EPIGASTRICA VIA ABIERTA	\$ 947.700
256	535301	HERNIORRAFIA EPIGASTRICA ENCARCELADA VIA ABIERTA	\$ 947.700
257	540010	DRENAJE DE COLECCION DE LA PARED ABDOMINAL VIA ABIERTA	\$ 541.907
258	640001	CIRCUNCISION	\$ 936.226
259	549004	COLOCACION DE CATETER PERITONEAL IMPLANTABLE PARA QUIMIOTERAPIA INTRAARTERIAL	\$ 2.117.300
260	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	\$ 714.803
261	549011	RETIRO DE CATETER PERITONEAL PARA QUIMIOTERAPIA INTRAARTERIAL	\$ 2.030.101
262	652102	CISTECTOMIA DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	\$ 7.208.800
263	652302	RESECCION DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	\$ 7.208.800
264	555201	NEFRECTOMIA DE RINON RESIDUAL O UNICO POR LUMBOTOMIA	\$ 3.462.900
265	653101	OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROTOMIA	\$ 1.687.000
266	653102	OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 7.238.800
267	558701	PIELOPLASTIA VIA ABIERTA	\$ 3.462.900
268	559210	RENOPUNCION O PUNCION RENAL PERCUTANEA	\$ 1.687.000
269	664002	SALPINGECTOMIA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 947.700
270	561101	MEATOTOMIA URETERAL VIA ABIERTA	\$ 2.825.100
271	562101	EXPLORACION DE URETER POR URETEROTOMIA (VIA ABIERTA)	\$ 2.825.100
272	563101	URETEROSCOPIA ANTEROGRADA DIAGNOSTICA	\$ 6.560.000
273	563102	URETEROSCOPIA RETROGRADA DIAGNOSTICA	\$ 1.306.100
274	564120	ESCISION DE LESION URETERAL O PARA URETERAL	\$ 3.244.500
275	564201	URETERECTOMIA TOTAL O RESIDUAL POR VIA ABIERTA	\$ 3.244.500
276	710921	INCISION Y DRENAJE DE COLECCION DE VULVA O DE GLANDULA DE SKENE	\$ 748.600
277	717920	SUTURA DE DESGARRO O LACERACION NO OBSTETRICA RECIENTE QUE INVOLUCRA VULVA O PERINE (MUCOSA O MUSCULO) (GRADO I-II)	\$ 947.700
278	567404	URETERONEOCISTOSTOMIA CON TECNICA DE ALARGAMIENTO VESICAL (CON COLGAJO O PLIEGUE VESICAL) VIA LAPAROSCOPICA UNILATERAL	\$ 12.637.700
279	568401	CIERRE DE FISTULA URETERO-ENTERICA O URETEROVISERAL VIA ABIERTA	\$ 3.244.500
280	568701	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL VIA ABIERTA	\$ 3.462.900
281	569801	569801 INYECCION O INFILTRACION PARAURETERAL + 573201 CISTOSCOPIA TRANSURETRAL (BOTOX-VANTRIS)	\$ 6.791.500
282	571210	CISTOSTOMIA VIA ABIERTA	\$ 1.854.200
283	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	\$ 2.429.190
284	576001	CISTECTOMIA PARCIAL, VIA ABIERTA	\$ 3.034.400
285	576011	CISTECTOMIA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 6.307.800
286	578403	FISTULECTOMIA UTERO-VESICAL (VESICOUTERINA)	\$ 3.244.500
287	579401	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	\$ 54.000
288	580050	URETROTOMIA INTERNA ENDOSCOPICA	\$ 2.825.100
289	583202	ESCISION DE VALVA CONGENITA DE URETRA, VIA ABIERTA	\$ 2.825.100

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

290	584102	URETRORRAFIA PENEANA	\$ 2.117.300
291	584301	CIERRE DE FISTULA URETRORECTAL	\$ 3.462.900
292	584530	MEATOPLASTIA, GLANDULOPLASTIA, AVANZAMIENTO(MAGPI)	\$ 3.183.100
293	584701	MEATOPLASTIA URETRAL	\$ 947.700
294	586201	DILATACION DE UNION URETROVESICAL	\$ 947.700
295	586301	DILATACION DE URETRA POR SONDEO	\$ 947.700
296	770301	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CUBITO	\$ 1.854.200
297	770302	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CUBITO	\$ 1.831.402
298	770501	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FEMUR VIA ABIERTA	\$ 2.117.300
299	770601	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE ROTULA VIA ABIERTA	\$ 104.423
300	770701	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONE	\$ 2.119.338
301	770801	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)	\$ 948.063
302	772203	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA	\$ 2.117.300
303	592201	CISTOLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VIA ABIERTA	\$ 2.825.100
304	592202	CISTOLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VIA PERCUTANEA	\$ 2.825.100
305	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCION VIA ENDOSCOPICA	\$ 2.117.300
306	772704	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION INTERNA	\$ 3.098.658
307	599110	ESCISION DE TUMOR RETROPERITONEAL CON DISECCION DE GRANDES VASOS	\$ 3.462.900
308	774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ABIERTA	\$ 748.600
309	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTANEA	\$ 1.686.764
310	610101	INCISION Y DRENAJE DE ESCROTO Y TUNICA VAGINALIS	\$ 947.700
311	612101	REPARACION O ESCISION DE HIDROCELE(HIDROCELECTOMIA) DE TUNICA VAGINALIS	\$ 2.117.300
312	613102	FULGURACION DE LESION ESCROTAL	\$ 748.600
313	776001	RESECCION DE EXOSTOSIS EN HUESO NO ESPECIFICADO (UNA O MAS)	\$ 848.525
314	776101	ESCISION TUMOR BENIGNO DE CLAVICULA	\$ 904.524
315	776102	ESCISION TUMOR MALIGNO DE CLAVICULA	\$ 3.244.500
316	776105	ESCISION TUMOR MALIGNO DE ESCAPULA	\$ 1.831.402
317	776201	ESCISION TUMOR BENIGNO EN HUMERO	\$ 1.610.917
318	776203	ESCISION TUMOR MALIGNO EN HUMERO	\$ 1.773.169
319	776301	ESCISION TUMOR BENIGNO EN RADIO O CUBITO	\$ 1.687.000
320	776302	ESCISION TUMOR MALIGNO EN RADIO O CUBITO	\$ 1.854.200
321	776402	ESCISION TUMOR MALIGNO EN CARPIANOS O METACARPIANOS	\$ 1.289.743
322	776501	ESCISION TUMOR BENIGNO EN FEMUR	\$ 1.854.200
323	776503	ESCISION TUMOR MALIGNO EN FEMUR	\$ 2.117.300
324	776602	ESCISION TUMOR MALIGNO EN ROTULA	\$ 1.246.922
325	776701	ESCISION TUMOR BENIGNO EN TIBIA O PERONE	\$ 1.687.000
326	776702	ESCISION TUMOR MALIGNO EN TIBIA O PERONE	\$ 1.773.169
327	776801	RESECCION DE LESION MALIGNOSEA EN TARSIANOS O METATARSIANOS	\$ 1.687.000
328	776901	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	\$ 1.246.922
329	776902	ESCISION DE TUMOR MALIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	\$ 1.352.875
330	776920	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN HUESOS PELVIANOS	\$ 1.854.200
331	776921	ESCISION DE TUMOR MALIGNO EN HUESOS PELVIANOS	\$ 3.143.746
332	614910	RECONSTRUCCION DE ESCROTO CON COLGAJO O INJERTO PEDICULAR	\$ 2.983.918
333	621101	BIOPSIA CERRADA DE TESTICULO, VIA PERCUTANEA CON AGUJA	\$ 1.687.000
334	622101	RESECCION DE LESION TESTICULAR	\$ 2.117.300
335	623001	ORQUIECTOMIA CON EPIDIDIDECTOMIA (RADICAL)	\$ 2.117.300
336	625101	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSION DE TESTICULO O DE CORDON ESPERMATICO	\$ 2.825.100
337	625203	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VIA ABIERTA	\$ 2.576.289
338	625205	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VIA ABIERTA	\$ 2.825.100
339	778104	RESECCION PARCIAL DE COSTILLAS	\$ 1.802.277
340	778105	RESECCION PARCIAL DE ESTERNON	\$ 947.700
341	778301	RESECCION PARCIAL DE DIAFISIS EN CUBITO (HEMIDIAFISECTOMIA)	\$ 2.117.300
342	778501	HEMIDIAFISECTOMIA EN FEMUR	\$ 2.827.913
343	778701	RESECCION PARCIAL DE LA TIBIA (HEMIDIAFISECTOMIA)	\$ 2.091.562
344	778703	HEMIDIAFISECTOMIA EN TIBIA Y PERONE	\$ 2.119.338
345	778921	RESECCION PARCIAL DE HUESOS PELVIANOS	\$ 1.687.000
346	778922	HEMIHEMIPELVECTOMIA	\$ 3.112.629
347	625206	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VIA LAPAROSCOPICA	\$ 6.989.900

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

348	631010	VARICOCELECTOMÍA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA POR LAPAROSCOPIA UNILATERAL	\$ 5.168.094
349	779301	RESECCION TOTAL O RADICAL DE CUBITO O RADIO	\$ 1.854.200
350	779802	ASTRAGALECTOMIA	\$ 1.827.577
351	779941	RESECCION TOTAL DE COCCIX(COCCIGECTOMIA)	\$ 1.854.200
352	780502	APLICACION DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIAFISIS DE FEMUR	\$ 3.034.400
353	780503	APLICACION DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL OSTEOCONDRA EN FEMUR	\$ 2.997.312
354	780702	APLICACION DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIAFISIS DE TIBIA	\$ 2.997.312
355	780902	INJERTO OSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MAS)	\$ 1.854.200
356	780920	INJERTO OSEO EN PELVIS	\$ 2.931.125
357	782401	EPIFISIODESIS ABIERTA DE FEMUR	\$ 2.790.887
358	782402	EPIFISIODESIS PERCUTANEA DE FEMUR	\$ 2.790.887
359	782511	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA O PERONE	\$ 2.117.300
360	786102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCAPULA, CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON), VIA ABIERTA	\$ 904.524
361	786201	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUMERO	\$ 713.657
362	786301	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CUBITO	\$ 848.525
363	786302	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RADIO O CUBITO, VIA ABIERTA	\$ 947.700
364	786502	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN FEMUR, VIA ABIERTA	\$ 1.854.200
365	786702	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONE, VIA ABIERTA	\$ 1.854.200
366	786801	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO)	\$ 848.525
367	631301	HIDROCELECTOMIA DE CORDON ESPERMATICO VIA INGUINAL	\$ 2.117.300
368	790301	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION DE FRACTURA DE RADIO Y CUBITO (RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL)	\$ 1.246.922
369	790402	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION DE FRACTURA DE METACARPANOS (UNO O MAS)	\$ 904.524
370	790902	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	\$ 749.181
371	792401	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION DE FRACTURA DE HUESO DEL CARPO O METACARPO	\$ 2.825.100
372	792901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE MANO	\$ 2.827.913
373	792902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE PIE	\$ 1.246.922
374	793101	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) DE CLAVICULA	\$ 1.687.000
375	793306	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA	\$ 2.683.172
376	793307	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO Y RADIO CON FIJACION INTERNA	\$ 2.825.100
377	793920	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN PELVIS(ACETABULO, REBORDE ANTERIOR O POSTERIOR) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	\$ 3.832.000
378	796201	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE CUBITO O RADIO	\$ 1.294.553
379	796301	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA O EXPUESTA EN MANO (EXCEPTO FALANGES)	\$ 935.603
380	637301	VASECTOMIA	\$ 947.700
381	797403	REDUCCION CERRADA DE LUXACION METACARPOFALANGICA (UNA O MAS)	\$ 2.119.338
382	797404	REDUCCION CERRADA DE LUXACION INTERFALANGICA (UNA O MAS)	\$ 1.688.329
383	797502	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA	\$ 1.854.200
384	797603	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE ROTULA	\$ 947.700
385	797701	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)	\$ 947.700
386	798101	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR	\$ 2.825.100
387	799202	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE CODO	\$ 1.177.453
388	799204	REDUCCION ABIERTA FRACTURA O LUXOFRACTURA CODO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	\$ 2.490.482
389	639201	INCISION DEL EPIDIDIMO(EPIDIDIMOTOMIA) Y DRENAJE VIA ABIERTA	\$ 1.687.000
390	641101	BIOPSIA DE PENE	\$ 748.600
391	642101	FULGURACION O RESECCION DE LESION EN PENE	\$ 748.600
392	803101	BIOPSIA ARTICULAR DE HOMBRO VIA ABIERTA	\$ 714.803
393	803701	BIOPSIA ARTICULAR DE TOBILLO VIA ABIERTA	\$ 739.349
394	803801	BIOPSIA ARTICULAR EN PIE Y ARTEJOS VIA ABIERTA	\$ 712.947
395	807403	SINOVECTOMIA METACARPOFALANGICA (UNA O MAS) VIA ABIERTA	\$ 1.854.200
396	808021	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE CODO VIA ABIERTA	\$ 1.369.376
397	808031	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE MUÑECA O PUNO VIA ABIERTA	\$ 1.773.169
398	808041	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION EN MANO O DEDOS VIA ABIERTA	\$ 1.306.100
399	808051	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE CADERA VIA ABIERTA	\$ 1.854.200
400	808071	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VIA ABIERTA	\$ 1.688.329

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

401	649101	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO	\$ 1.687.000
402	649804	CORRECCION DE ANGULACION PENEANA	\$ 1.687.000
403	808201	RESECCION DE HIGROMA DE CODO	\$ 1.306.100
404	652201	RESECCION PARCIAL DE OVARIO POR LAPAROTOMIA	\$ 1.687.000
405	652403	PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO VIA PERCUTANEA	\$ 5.257.900
406	817204	LIGAMENTORRAFIA O REINSECCION DE LIGAMENTOS VIA ABIERTA	\$ 2.827.913
407	817207	CONDROPLASTIA DE ABRASION DE FALANGES POR ARTROSCOPIA	\$ 1.687.000
408	818302	ACROMIOPLASTIA POR ARTROSCOPIA	\$ 1.854.200
409	818602	RECONSTRUCCION SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE CODO CON AUTO O ALOINJERTO	\$ 2.195.200
410	819310	CAPSULORRAFIA DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	\$ 2.825.100
411	653104	OOFORRECTOMIA UNILATERAL VIA VAGINAL	\$ 1.687.000
412	659520	LIBERACION DE TORSION DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	\$ 3.103.500
413	821101	TENOTOMIA DE MANO PALMAR	\$ 748.600
414	822101	RESECCION DE GANGLION EN DEDOS DE MANO	\$ 947.700
415	822104	RESECCION DE GANGLION DORSAL DE MUÑECA VIA ABIERTA	\$ 1.666.218
416	822201	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN MUSCULO DE MANO	\$ 1.246.922
417	822202	ESCISION DE TUMOR MALIGNO EN MUSCULO DE MANO	\$ 1.306.100
418	823101	BURSECTOMIA DE MANO	\$ 1.784.585
419	824201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA	\$ 3.183.100
420	824203	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA	\$ 3.183.100
421	824213	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) CON NEURORRAFIA	\$ 3.186.266
422	824301	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)	\$ 2.117.300
423	824321	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	\$ 2.119.338
424	824611	MORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS)	\$ 1.688.329
425	827102	INJERTO DE TENDON DE FLEXOR DE UN DEDO CON RECONSTRUCCION DE POLEAS	\$ 3.183.100
426	827902	INJERTO DE TENDON FLEXOR DE MANO O DEDOS (UNO O MAS)	\$ 4.147.239
427	828201	REPARACION DE DEFORMIDADES CONGENITAS DE MANO UNILATERAL	\$ 4.434.683
428	828302	CORRECCION DE SINDACTILIA SIMPLE (UNO O MAS ESPACIOS)	\$ 1.855.762
429	828304	CORRECCION DE SINDACTILIA COMPLEJA	\$ 2.117.300
430	828350	CORRECCION DE POLIDACTILIA CON RECONSTRUCCION	\$ 1.246.922
431	828351	CORRECCION DE POLIDACTILIA CON ESCISION SIMPLE	\$ 1.306.100
432	828404	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN GATILLO (DEDO DE RESORTE)	\$ 1.306.100
433	828501	TENODESIS EN MANO (UNO O MAS)	\$ 1.687.000
434	828910	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO EN MANO	\$ 2.894.052
435	829111	TENOLISIS EN EXTENSORES DE DEDO (UNO O MAS)	\$ 1.854.200
436	829115	TENOLISIS EN FLEXORES DE DEDOS (UNO O MAS)	\$ 3.244.500
437	829121	TENOLISIS EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	\$ 1.854.200
438	829125	TENOLISIS EN FLEXORES DE MANO (UNO O MAS)	\$ 3.244.500
439	829901	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO, TENDON Y FASCIA EN MANO	\$ 3.861.387
440	830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	\$ 1.854.200
441	831305	TENOTOMIA SIMPLE EN CUELLO (TORTICOLIS CONGENITA)	\$ 929.672
442	831450	FASCIOTOMIA EN ANTEBRAZO, CON LIBERACION EN CODO Y MUÑECA	\$ 1.306.100
443	831461	FASCIOTOMIA EN MUSLO, POR UNA O MAS INCISIONES	\$ 1.306.100
444	832101	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA ABIERTA	\$ 556.800
445	833001	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA, MUSCULO, TENDON O SINOVIAL	\$ 1.169.796
446	833002	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FASCIA, MUSCULO, TENDON O SINOVIAL	\$ 1.306.100
447	833101	ESCISION DE GANGLION DE ENVOLTURA DE TENDON, EXCEPTO DE MANO	\$ 1.246.922
448	833201	ESCISION DE MIOSITIS OSIFICANTE	\$ 1.246.922
449	833202	ESCISION O RESECCION DE: HUESO HETEROTOPICO O CALCIFICACIONES HETEROTOPICAS EN MUSCULO	\$ 1.306.100
450	833901	ESCISION DE QUISTE POPLITEO (DE BAKER)	\$ 1.246.922
451	834203	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO, TENDON Y FASCIA EXCEPTO MANO	\$ 1.784.585
452	834501	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO	\$ 1.687.000
453	834910	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN BRAZO	\$ 1.369.376
454	834920	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN ANTEBRAZO	\$ 1.369.376
455	834930	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN MUSLO	\$ 1.687.000
456	834940	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIERNA	\$ 1.687.000
457	834950	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIE	\$ 1.687.000
458	835101	BURSECTOMIA ABIERTA SOD	\$ 1.306.100

Página 45 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

459	836001	SUTURA DE MUSCULO O TENDON O FASCIA O APONEUROSIS VIA ABIERTA	\$ 1.321.394
460	836201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE ANTEBRAZO (UNO O MAS)	\$ 1.862.161
461	836202	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE ANTEBRAZO (UNO O MAS)	\$ 947.700
462	683101	HISTERECTOMIA SUBTOTAL O SUPRACERVICAL POR LAPAROTOMIA	\$ 3.034.400
463	837503	TRANSFERENCIA TENDINOSA O MIOTENDINOSA CON ESCAPULOPEXIA	\$ 2.825.100
464	838505	REPARACION DEL TENDON DEL CUADRICEPS CON FIJACION	\$ 1.114.900
465	838830	TENODESIS	\$ 1.854.200
466	839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDON(TENOLISIS)	\$ 1.114.900
467	702101	VAGINOSCOPIA	\$ 448.035
468	703101	HIMENECTOMIA	\$ 556.800
469	839903	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN TEJIDOS BLANDOS DE ANTEBRAZO (MUSCULO, TENDON, SINOVIAL)	\$ 867.156
470	840001	AMPUTACION CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO SUPERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	\$ 1.854.200
471	840101	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MAS)	\$ 1.306.100
472	840201	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE PULGAR SOD	\$ 947.700
473	840301	AMPUTACION A TRAVES DE MANO (CARPO) SOD	\$ 1.854.200
474	840401	DESARTICULACION DE MUÑECA	\$ 1.854.200
475	840501	AMPUTACION A TRAVES DE ANTEBRAZO SOD	\$ 1.854.200
476	840601	DESARTICULACION DE CODO	\$ 1.854.200
477	840701	AMPUTACION DE BRAZO	\$ 1.831.402
478	840801	DESARTICULACION DE HOMBRO SOD	\$ 3.244.500
479	840901	AMPUTACION INTERTORACO ESCAPULAR	\$ 3.244.500
480	841001	AMPUTACION CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO INFERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	\$ 1.831.402
481	841101	AMPUTACION O DESARTICULACION DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	\$ 104.423
482	707301	CORRECCION DE FISTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL	\$ 3.244.500
483	707930	CORRECCION DE SENO UROGENITAL	\$ 9.849.600
484	841301	DESARTICULACION DE TOBILLO SOD	\$ 1.854.200
485	841401	AMPUTACION DE TOBILLO A TRAVES DEL MALEOLO DE TIBIA Y PERONE SOD	\$ 1.854.200
486	841501	AMPUTACION O DESARTICULACION DE PIERNA	\$ 1.854.200
487	841601	DESARTICULACION DE RODILLA SOD	\$ 1.854.200
488	841701	AMPUTACION POR ENCIMA DE RODILLA SOD	\$ 2.117.300
489	841801	DESARTICULACION DE CADERA SOD	\$ 3.244.500
490	843101	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE HOMBRO SOD	\$ 1.306.100
491	843301	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE BRAZO SOD	\$ 1.306.100
492	843401	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE MANO	\$ 1.306.100
493	843501	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE DEDOS DE MANO (UNO O MAS)	\$ 947.700
494	843701	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE LA PIERNA SOD	\$ 1.854.200
495	843801	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DEL PIE O ARTEJOS SOD	\$ 556.800
496	843901	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE CADERA SOD	\$ 1.854.200
497	849701	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN HUMERO, CUBITO O RADIO, TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS, TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN BRAZO, ANTEBRAZO, MUÑECA O MANO - UNILATERAL	\$ 8.400.000
498	850101	DRENAJE EN MAMA DE COLECCION POR MASTOTOMIA O MAMOTOMIA	\$ 556.800
499	710101	LISIS DE ADHERENCIAS EN LA VULVA	\$ 556.800
500	717901	PLASTIA DE LABIOS MENORES	\$ 1.687.000
501	760901	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	\$ 1.665.842
502	762201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	\$ 3.034.400
503	766201	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	\$ 3.244.500
504	766202	OSTEOTOMIA RAMA MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	\$ 3.183.100
505	766205	CORONOIDECTOMIA	\$ 3.034.400
506	766401	OSTEOTOMIA SUBAPICAL MANDIBULAR	\$ 3.034.400
507	766403	OSTEOTOMIA DE MENTON CON FIJACION INTERNA	\$ 2.825.100
508	766601	OSTEOTOMIA LEFORT I CON FIJACION INTERNA	\$ 3.462.900
509	766605	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT I (DISYUNCION PALATINA)	\$ 2.825.100
510	766903	OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	\$ 2.825.100
511	767201	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMATICO CON FIJACION INTERNA	\$ 2.825.100



512	861101	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	\$ 821.689
513	861102	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	\$ 739.349
514	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	\$ 748.600
515	861201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA GENERAL POR INCISION	\$ 556.800
516	861202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL POR INCISION	\$ 556.800
517	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	\$ 306.400
518	861402	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	\$ 306.400
519	861403	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES	\$ 330.000
520	767604	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION EXTERNA	\$ 2.825.100
521	767701	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES, CON FIJACION	\$ 2.825.100
522	862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	\$ 748.600
523	767702	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACION	\$ 2.825.100
524	862101	DRENAJE DE QUISTE PILONIDAL	\$ 748.600
525	862102	MARSUPIALIZACION DE QUISTE PILONIDAL	\$ 1.516.229
526	767706	REDUCCION Y FIJACION DE LUXACION DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MAS DE TRES DIENTES	\$ 1.854.200
527	862312	DESBRIDAMIENTO DE LESION PROFUNDA (ULCERA) CON COCCIGECTOMIA	\$ 1.687.000
528	768701	RETIRO DE MATERIAL DE FIJACION INTERNA DE HUESO FACIAL	\$ 1.854.200
529	862601	DESBRIDAMIENTO CON COLOCACION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	\$ 1.848.419
530	862701	ONICECTOMIA	\$ 448.882
531	862702	MATRICECTOMIA PARCIAL	\$ 428.079
532	862703	MATRICECTOMIA TOTAL	\$ 430.637
533	862803	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 10% AL 20% DE SUPERFICIE CORPORAL	\$ 947.700
534	772516	REVISION DE OSTEOTOMIA MULTIPLE DE FEMUR	\$ 3.462.900
535	772951	REVISION DE OSTEOTOMIA VERTEBRAL	\$ 4.438.200
536	774003	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ENDOSCOPICA	\$ 748.600
537	863101	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, HASTA SEIS LESIONES	\$ 78.744
538	863102	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, MAS DE SEIS LESIONES	\$ 185.000
539	863103	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, HASTA TRES LESIONES	\$ 102.700
540	863104	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	\$ 308.200
541	863105	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, MAS DE DIEZ LESIONES	\$ 308.200
542	864101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL HASTA TRES CENTIMETROS	\$ 736.803
543	864102	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	\$ 947.700
544	864103	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS	\$ 947.700
545	864104	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, DE MAS DE DIEZ CENTIMETROS	\$ 794.347
546	864105	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	\$ 721.055
547	864106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	\$ 1.854.200
548	864201	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, HASTA UN CENTIMETRO	\$ 639.202
549	864202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTIMETROS	\$ 748.600

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

550	864203	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTIMETROS	\$ 748.600
551	864204	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	\$ 748.600
552	864205	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	\$ 748.600
553	865101	SUTURA DE HERIDA UNICA, EN AREA GENERAL	\$ 947.700
554	865102	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE, EN AREA GENERAL	\$ 1.854.200
555	865201	SUTURA DE HERIDA UNICA DE CARA	\$ 947.700
556	865202	SUTURA DE HERIDA UNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PARPADOS	\$ 1.424.600
557	865203	SUTURA DE HERIDA UNICA DE PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES, MANOS Y PIES	\$ 947.700
558	865204	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE CARA	\$ 1.424.600
559	865208	SUTURA DE AVULSION EN PABELLON AURICULAR, NARIZ, LABIOS, PARPADOS O GENITALES	\$ 947.700
560	865210	SUTURA DE MATRIZ UNGUEAL	\$ 708.600
561	705006	DERECHOS DE SALA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIAL	\$ 305.769
562	808077	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE FALANGES DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VIA ABIERTA	\$ 4.438.200
563	814221	CAPSULORRAFIA DE RODILLA	\$ 4.438.200
564	819101	ASPIRACION ARTICULAR	\$ 68.200
565	867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	\$ 1.687.000
566	819404	RECONSTRUCCION DE TENDON DE AQUILES CON CALCANEOPLASTIA VIA ABIERTA	\$ 4.438.200
567	837201	RETROCESO DE TENDON	\$ 947.700
568	839401	ASPIRACION DE BURSA	\$ 68.200
569	839901	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN TEJIDOS BLANDOS DE HOMBRO (MUSCULOS, TENDON, SINOVIAL)	\$ 1.306.100
570	867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	\$ 1.589.915
571	867203	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	\$ 1.687.000
572	853103	MAMOPLASTIA DE REDUCCION UNILATERAL	\$ 3.144.585
573	854001	MASTECTOMIA SUBCUTANEA CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	\$ 3.244.500
574	854002	EXTIRPACION DE TEJIDO MAMARIO(MASTECTOMIA) SUBCUTANEA	\$ 3.034.400
575	854101	MASTECTOMIA SIMPLE UNILATERAL	\$ 3.244.500
576	868507	PLASTIA EN Z, EN CADA DEDO DE LA MANO O DEL PIE	\$ 1.306.100
577	868603	RECONSTRUCCION DEL LECHO UNGUEAL CON INJERTO DE MATRIZ UNGUEAL	\$ 1.306.100
578	858401	COLGAJO LOCAL EN LA MAMA	\$ 1.666.218
579	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	\$ 91.320
580	858403	COLGAJO LOCAL MUSCULOCUTANEO EN LA MAMA	\$ 1.984.700
581	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	\$ 84.900
582	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	\$ 84.900
583	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	\$ 108.079
584	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	\$ 84.900
585	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	\$ 84.900
586	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	\$ 84.900
587	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	\$ 84.869
588	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	\$ 84.900
589	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR(ATM)	\$ 84.900
590	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	\$ 99.600
591	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	\$ 98.200
592	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	\$ 107.500
593	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	\$ 105.300
594	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	\$ 105.300
595	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$ 121.960
596	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	\$ 102.300
597	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	\$ 143.072
598	871061	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)"	\$ 107.500
599	860101	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE	\$ 471.000
600	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	\$ 92.221
601	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	\$ 72.100
602	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	\$ 93.300
603	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	\$ 87.752

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

604	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	\$ 56.465
605	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 108.800
606	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	\$ 144.200
607	860102	BIOPSIA INCISIONAL O ESCISIONAL DE PIEL, TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO O MUCOSA (CON SUTURA)	\$ 471.000
608	860103	BIOPSIA ESCISIONAL DE UÑA (LECHO O MATRIZ)	\$ 471.000
609	860205	TUBERCULINA PRUEBA(DE MANTOUX)	\$ 54.400
610	862001	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO	\$ 1.854.200
611	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	\$ 295.500
612	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDOOSEA(CARPOGRAMA)	\$ 55.450
613	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	\$ 84.900
614	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	\$ 61.556
615	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	\$ 84.900
616	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	\$ 65.500
617	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	\$ 38.400
618	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	\$ 84.900
619	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	\$ 65.500
620	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	\$ 65.398
621	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	\$ 61.556
622	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES(ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA)	\$ 84.500
623	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	\$ 38.400
624	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	\$ 104.000
625	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	\$ 84.900
626	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	\$ 83.588
627	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	\$ 65.394
628	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	\$ 65.500
629	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	\$ 65.500
630	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	\$ 72.100
631	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	\$ 38.400
632	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	\$ 84.900
633	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	\$ 38.400
634	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	\$ 98.200
635	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	\$ 65.500
636	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	\$ 38.400
637	862003	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	\$ 748.600
638	862004	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN TOBILLOS O PIES	\$ 947.700
639	876110	AORTOGRAMA TORACICO	\$ 763.389
640	876120	ARTERIOGRAFIA CORONARIA	\$ 1.317.360
641	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	\$ 1.243.781
642	877816	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	\$ 327.800
643	862007	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	\$ 1.854.200
644	877861	URETROCISTOGRAFIA	\$ 1.022.000
645	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	\$ 163.600
646	879111	TOMOGRAMA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	\$ 607.548
647	879112	TOMOGRAMA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	\$ 712.700
648	879113	TOMOGRAMA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	\$ 816.200
649	879116	TOMOGRAMA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	\$ 427.417
650	879121	TOMOGRAMA COMPUTADA DE ORBITAS	\$ 553.900
651	879122	TOMOGRAMA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	\$ 712.700
652	879131	TOMOGRAMA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	\$ 653.770
653	879150	TOMOGRAMA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	\$ 712.700
654	879161	TOMOGRAMA COMPUTADA DE CUELLO	\$ 604.800
655	879162	TOMOGRAMA COMPUTADA DE LARINGE	\$ 679.492
656	879201	TOMOGRAMA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	\$ 144.600
657	879205	TOMOGRAMA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	\$ 217.700
658	862104	RESECCION QUISTE Pilonidal con RECONSTRUCCION CON COLGAJO	\$ 1.687.000

Página 49 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

659	862324	ESCARECTOMIA MENOR DEL 10 % DE SUPERFICIE CORPORAL	\$ 947.700
660	879391	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	\$ 765.900
661	879410	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	\$ 674.354
662	879420	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	\$ 815.675
663	879421	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CADERA	\$ 602.500
664	879431	UROGRFIA CON TOMOGRFIA COMPUTADA	\$ 273.000
665	879460	TOMOGRFIA COMPUTADA DE PELVIS	\$ 554.747
666	879510	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 508.420
667	879520	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 508.166
668	879522	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	\$ 213.700
669	879910	TOMOGRFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	\$ 942.200
670	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	\$ 157.500
671	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	\$ 157.500
672	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	\$ 233.500
673	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 155.300
674	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	\$ 233.500
675	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 142.345
676	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	\$ 300.000
677	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 151.083
678	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	\$ 420.335
679	862326	ESCARECTOMIA DEL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL	\$ 1.854.200
680	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	\$ 121.433
681	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	\$ 68.034
682	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	\$ 276.473
683	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	\$ 239.400
684	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	\$ 139.813
685	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	\$ 239.400
686	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	\$ 171.798
687	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	\$ 159.200
688	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	\$ 150.900
689	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	\$ 383.400
690	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	\$ 106.300
691	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	\$ 52.600
692	862801	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO HASTA DEL 5% DE SUPERFICIE CORPORAL	\$ 748.600
693	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	\$ 102.300
694	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 155.300
695	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	\$ 210.200
696	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 155.300
697	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 162.900
698	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 156.240
699	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	\$ 162.900
700	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	\$ 150.779
701	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	\$ 124.462
702	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	\$ 162.900
703	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	\$ 162.900
704	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	\$ 158.214
705	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	\$ 162.900
706	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 224.600
707	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	\$ 201.781
708	862802	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 5%AL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL	\$ 947.700
709	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	\$ 301.301
710	882106	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS TEMPORALES	\$ 141.704
711	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	\$ 113.858
712	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	\$ 297.100

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

713	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	\$ 297.100
714	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	\$ 297.100
715	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	\$ 490.200
716	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	\$ 169.178
717	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	\$ 385.497
718	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 197.300
719	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 197.300
720	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 197.300
721	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	\$ 197.300
722	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 197.300
723	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	\$ 197.300
724	862804	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 20% AL 30% DE SUPERFICIE CORPORAL	\$ 748.600
725	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 273.900
726	890202	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS (LARINGE, HEMODINAMIA, OTOLOGIA, CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA)	\$ 127.077
727	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	\$ 30.833
728	862805	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 30% AL 40% DE SUPERFICIE CORPORAL	\$ 947.700
729	862901	FISTULECTOMIA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO	\$ 947.700
730	863601	APERTURA O RESECCION DE QUISTES O PUSTULAS (CIRUGIA PARA ACNE)	\$ 748.600
731	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	\$ 42.400
732	890227	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA CARDIOVASCULAR	\$ 123.833
733	863602	EXTRACCION DE COMEDONES (COMEDOLISIS)	\$ 748.600
734	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	\$ 134.051
735	890238	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA	\$ 83.438
736	890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	\$ 101.000
737	890243	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	\$ 170.000
738	863690	ESCISION O ABLACION LOCAL DE LESION CUTANEA INCLUYE: QUISTES DE MILIO, MOLUSCOS CONTAGIOSOS ENTRE OTRAS CAUSAS, MEDIANTE CURETAGE, EXTIRPACION U OTRA TECNICA DE ERRADICACION LOCAL.	\$ 748.600
739	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	\$ 151.058
740	866101	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN AREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	\$ 1.854.200
741	866104	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN AREA GENERAL MAYOR DEL TREINTA 30% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	\$ 3.462.900
742	866110	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN AREA ESPECIAL	\$ 1.306.100
743	866201	INJERTO DE PIEL TOTAL EN AREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	\$ 1.854.200
744	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	\$ 150.000
745	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	\$ 85.500
746	866203	INJERTO DE PIEL TOTAL EN AREA GENERAL DEL DIEZ 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	\$ 2.825.100
747	866203	INJERTO DE PIEL TOTAL EN AREA GENERAL DEL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	\$ 3.462.900
748	866205	INJERTO DE PIEL TOTAL EN AREA ESPECIAL	\$ 1.306.100
749	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	\$ 101.000
750	890281	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	\$ 139.416
751	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	\$ 101.000
752	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	\$ 54.800
753	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	\$ 1.506.834
754	867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	\$ 1.687.000
755	867101	COLGAJO UNICO DE CUERO CABELLUDO	\$ 2.790.887
756	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	\$ 101.000
757	890297	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGIA (PSICOLOGIA CLINICA ONCOLOGICA)	\$ 53.559
758	867103	COLGAJO CUTANEO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	\$ 3.055.256
759	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS (LARINGE, HEMODINAMIA, OTOLOGIA, CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA)	\$ 110.000
760	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	\$ 38.300
761	867104	COLGAJO COMPUESTO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	\$ 2.966.446
762	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VICINIDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	\$ 1.533.868
763	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	\$ 59.900

Página 51 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

764	890327	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA CARDIOVASCULAR	\$ 180.000
765	868101	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA GENERAL	\$ 748.600
766	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	\$ 134.051
767	890338	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA	\$ 86.660
768	890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	\$ 101.000
769	890343	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	\$ 170.000
770	868102	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA ESPECIAL	\$ 935.603
771	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	\$ 148.488
772	868103	RESECCION DE CICATRIZ HIPERTROFICA O QUELOIDE, EN AREA GENERAL	\$ 748.600
773	868104	RESECCION DE CICATRIZ HIPERTROFICA O QUELOIDE, EN AREA ESPECIAL	\$ 872.073
774	890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	\$ 101.000
775	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	\$ 83.000
776	868604	RECONSTRUCCION DE MATRIZ UNGUEAL CON INJERTO COMPUESTO	\$ 1.306.100
777	869401	RETIRO DE PUNTOS EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO	\$ 556.800
778	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	\$ 101.000
779	890381	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	\$ 130.638
780	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	\$ 101.000
781	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	\$ 54.800
782	869501	CURACION DE LESIONES EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO	\$ 748.600
783	870002	PERFILOGRAMA CON CEFALOMETRIA	\$ 134.000
784	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	\$ 98.533
785	871062	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NINOS)"	\$ 137.100
786	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	\$ 790.000
787	890402	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS (CX MANO, COLUMNA, INMUNOLOGO,)	\$ 250.000
788	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	\$ 60.000
789	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	\$ 60.000
790	890410	INTERCONSULTA POR FONOAUDIOLOGIA	\$ 60.000
791	890411	INTERCONSULTA POR FISIOTERAPIA	\$ 44.900
792	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	\$ 896.500
793	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	\$ 1.104.000
794	890425	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	\$ 198.000
795	890426	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	\$ 111.500
796	890427	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA CARDIOVASCULAR	\$ 250.000
797	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	\$ 1.104.000
798	890430	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR	\$ 252.500
799	890436	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	\$ 250.000
800	890438	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA	\$ 219.100
801	890439	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	\$ 200.000
802	890440	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	\$ 360.000
803	890442	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	\$ 252.500
804	890443	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	\$ 252.500
805	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 295.500
806	890447	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	\$ 252.500
807	890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 111.500
808	874910	FARINGOGRAFIA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)	\$ 485.673
809	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	\$ 460.522
810	879301	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE TORAX	\$ 676.000
811	879304	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE TORAX DE ALTA RESOLUCION (TCAR)	\$ 676.000
812	890473	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	\$ 150.000
813	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	\$ 1.043.600
814	890476	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	\$ 219.000
815	881403	ECOGRAMIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	\$ 124.800
816	881705	ECOGRAMIA DE PIEL O ANEXOS	\$ 311.900
817	890480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	\$ 111.500
818	890481	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	\$ 250.000
819	890482	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	\$ 120.000

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

820	882801	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	\$ 311.900
821	890486	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	\$ 187.500
822	890491	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN TOXICOLOGIA CLINICA	\$ 252.500
823	890494	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	\$ 150.000
824	890215	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	\$ 31.508
825	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)x CADA ESPECIALISTA	\$ 200.684
826	890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA-NEUROLOGIA PEDIATRICA	\$ 186.200
827	890606	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICION Y DIETETICA	\$ 11.124
828	890229	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	\$ 152.293
829	890245	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	\$ 178.000
830	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	\$ 76.500
831	890252	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA PEDIATRICA	\$ 147.215
832	891401	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	\$ 219.928
833	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	\$ 184.439
834	890264	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	\$ 154.289
835	890269	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA PEDIATRICA	\$ 140.479
836	890272	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA	\$ 100.932
837	890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA EPILEPTOLOGIA	\$ 205.800
838	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	\$ 73.900
839	890279	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA PEDIATRICA	\$ 150.000
840	890285	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA PEDIATRICA	\$ 154.097
841	890289	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA PEDIATRICA	\$ 189.127
842	890291	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN TOXICOLOGIA CLINICA	\$ 148.000
843	890299	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA PEDIATRICA	\$ 101.211
844	890329	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	\$ 80.646
845	890345	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	\$ 168.000
846	890352	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA PEDIATRICA	\$ 146.176
847	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	\$ 615.300
848	890364	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	\$ 150.406
849	895101	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	\$ 42.718
850	896101	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA (TELEMETRIA)- MAPA	\$ 615.300
851	898002	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO BASICO EN LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	\$ 66.500
852	898003	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO BASICO EN CITOLOGIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA(ACAF) DE CUALQUIER TEJIDO UORGANO	\$ 44.600
853	898004	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO BASICO EN ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	\$ 129.477
854	898008	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA) POR TINCION DE HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	\$ 199.800
855	890369	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA PEDIATRICA	\$ 135.199
856	890372	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA	\$ 100.932
857	890375	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA EPILEPTOLOGIA	\$ 203.000
858	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	\$ 180.700
859	898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	\$ 89.566
860	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	\$ 74.100
861	890379	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA PEDIATRICA	\$ 140.000
862	890385	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA PEDIATRICA	\$ 158.340
863	890389	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA PEDIATRICA	\$ 184.913
864	890397	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGIA (PSICOLOGIA CLINICA ONCOLOGICA)	\$ 53.559
865	890399	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA PEDIATRICA	\$ 101.211
866	890412	INTERCONSULTA POR TERAPIA RESPIRATORIA	\$ 60.000
867	890429	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	\$ 219.100
868	890445	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	\$ 252.500
869	890452	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA PEDIATRICA	\$ 252.500
870	890464	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	\$ 252.500
871	890469	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA PEDIATRICA	\$ 219.100
872	890472	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA	\$ 219.100

Página 53 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

873	890475	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	\$ 262.900
874	890477	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ONCOHEMATOLOGIA PEDIATRICA	\$ 252.500
875	890479	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA PEDIATRICA	\$ 252.500
876	890485	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA PEDIATRICA	\$ 252.500
877	890489	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA PEDIATRICA	\$ 280.600
878	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	\$ 37.295
879	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	\$ 120.800
880	901009	DETECCION DE CARBAPENEMASAS (EDTA, TEST DE HODGE MODIFICADO, ACIDO BORONICO)	\$ 334.400
881	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE(ZIEHL-NEESEN)	\$ 20.600
882	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	\$ 21.300
883	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	\$ 16.700
884	901109	COLORACION TINTA CHINA Y LECTURA	\$ 25.200
885	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE(ZIEHL-NEESEN) LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	\$ 19.039
886	901203	Brucella CULTIVO	\$ 192.305
887	901206	COPROCULTIVO	\$ 94.793
888	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	\$ 80.000
889	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	\$ 68.900
890	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	\$ 56.700
891	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MEDULA OSEA	\$ 85.954
892	901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MEDULA OSEA	\$ 99.299
893	901216	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN MEDULA OSEA	\$ 52.475
894	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	\$ 60.681
895	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	\$ 125.600
896	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	\$ 84.912
897	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	\$ 104.344
898	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	\$ 132.400
899	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	\$ 96.100
900	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	\$ 96.100
901	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	\$ 32.943
902	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	\$ 75.900
903	901240	IDENTIFICACION DE CULTIVO AISLADO	\$ 78.800
904	890498	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA PEDIATRICA	\$ 219.100
905	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	\$ 32.600
906	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	\$ 18.600
907	901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	\$ 29.228
908	901311	Leptospira SEROTIFICACION	\$ 51.900
909	901321	Streptococcus BETA HEMOLITICO GRUPO A (PRUEBA DIRECTA)	\$ 38.900
910	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	\$ 24.000
911	902002	AGREGACION PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES(RIPA)	\$ 227.297
912	902003	AGREGACION PLAQUETARIA CURVA	\$ 162.000
913	902006	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) AUTOMATIZADA	\$ 88.130
914	902010	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE PROTOMBINA	\$ 84.300
915	902011	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	\$ 71.807
916	902012	FACTOR II DE LA COAGULACION CUANTIFICACION(PROTROMBINA)	\$ 124.000
917	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION(CHRISTMAS O PTC)	\$ 76.400
918	902016	FACTOR V DE LA COAGULACION(LABIL O PROACELERINA)	\$ 91.200
919	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION(ESTABLE O PROCONVERTINA)	\$ 119.100
920	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	\$ 71.500
921	902019	ANTIGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	\$ 99.400
922	902020	FACTOR X(STUART PROWER)	\$ 120.800
923	902021	FACTOR XI(PTA)	\$ 130.600
924	902022	FACTOR XII(FACTOR DE HAGEMAN)	\$ 137.200
925	890608	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR PSICOLOGIA	\$ 55.000
926	902024	FIBRINOGENO	\$ 23.230
927	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOGENO	\$ 24.300

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

928	902033	PROTEINA C DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	\$ 91.200
929	902034	PROTEINA C DE LA COAGULACION ANTIGENO	\$ 84.300
930	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	\$ 96.100
931	902036	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO TOTAL	\$ 217.700
932	902037	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO LIBRE	\$ 60.544
933	902039	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)	\$ 137.200
934	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA(TP)	\$ 36.660
935	902048	TIEMPO DE TROMBINA	\$ 13.253
936	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL(TTP)	\$ 31.334
937	902056	INHIBIDOR DE FACTOR IX	\$ 114.676
938	902059	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	\$ 102.578
939	902060	INHIBIDOR DE FACTOR X	\$ 102.578
940	902061	INHIBIDOR DE FACTOR XI	\$ 30.800
941	902062	INHIBIDOR DE FACTOR XII	\$ 199.800
942	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	\$ 173.300
943	890615	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (QUIMICO FARMACEUTA Y ENFERMERIA ONCOLOGICA)	\$ 55.000
944	890783	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	\$ 76.700
945	891410	ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL CON MAPEO CEREBRAL	\$ 840.300
946	902101	CELULAS L.E.	\$ 20.000
947	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	\$ 37.500
948	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	\$ 60.000
949	902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	\$ 45.300
950	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	\$ 70.300
951	902112	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	\$ 89.333
952	902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	\$ 96.800
953	902121	PRUEBA DE CICLAJE(CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS)	\$ 13.276
954	902204	ERITROSEDIMENTACION(VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG) MANUAL	\$ 7.169
955	902205	ERITROSEDIMENTACION(VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG) AUTOMATIZADA	\$ 6.815
956	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	\$ 17.500
957	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	\$ 29.198
958	902211	HEMATOCRITO	\$ 6.537
959	902213	HEMOGLOBINA	\$ 18.100
960	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	\$ 16.700
961	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	\$ 20.600
962	902219	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	\$ 20.600
963	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	\$ 12.400
964	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	\$ 12.400
965	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	\$ 20.572
966	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	\$ 23.113
967	903002	ALFA FETOPROTEINA(AFP) EN LIQUIDO AMNIOTICO	\$ 27.600
968	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA(EPINEFRINA) Y NORADRENALINA(NOREPINEFRINA)) EN ORINA DE 24 H	\$ 110.900
969	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA(EPINEFRINA) Y NORADRENALINA(NOREPINEFRINA)) EN PLASMA	\$ 103.700
970	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	\$ 170.200
971	903015	ESTERASA PANCREATICA ENZIMA ALFA NAFTIL-CLORACETATO	\$ 36.225
972	903016	FERRITINA	\$ 60.407
973	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	\$ 43.900
974	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	\$ 43.900
975	903022	HOMOCISTEINA	\$ 120.800
976	903025	METANEFRIAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 103.700
977	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	\$ 58.900
978	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 56.350
979	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	\$ 58.900
980	903030	MIOGLOBINA CARDIACA	\$ 63.000

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

981	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	\$ 103.700
982	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	\$ 40.000
983	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	\$ 40.000
984	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	\$ 79.700
985	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	\$ 93.100
986	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	\$ 110.823
987	903050	ALFAFETOPROTEINA(AFP) BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE(BHCG LIBRE) Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	\$ 113.955
988	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 73.100
989	903053	CITRATOS EN ORINA PARCIAL	\$ 68.200
990	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 191.400
991	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	\$ 108.600
992	903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURETICO(PRO-BNP) (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	\$ 130.600
993	903101	ACIDOS BILIARES TOTALES	\$ 93.400
994	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO(ALA) EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 134.700
995	903105	ACIDO FOLICO(FOLATOS) EN SUERO	\$ 65.377
996	891901	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO	\$ 224.424
997	903109	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 128.758
998	903111	ACIDO LACTICO(L-LACTATO) AUTOMATIZADO	\$ 43.782
999	903112	ACIDO PIRUVICO(PIRUVATO)	\$ 167.500
1000	903113	ACIDO VANILMANDELICO(VMA) EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 24.300
1001	891904	MONITORIZACIÓN INTRAOPERATORIA DE BASE DE CRÁNEO, TRONCO CEREBRAL Y PARES CRANÉANOS	\$ 6.337.400
1002	903401	ADENOSIN DEAMINASA(ADA)	\$ 39.500
1003	903402	ALDOLASA	\$ 52.200
1004	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	\$ 87.900
1005	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	\$ 32.400
1006	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	\$ 64.500
1007	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS(ACETILCOLINESTERASA)	\$ 46.800
1008	903424	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTIRICA	\$ 70.538
1009	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	\$ 54.990
1010	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	\$ 2.244
1011	903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	\$ 81.100
1012	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	\$ 85.900
1013	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	\$ 42.300
1014	903438	TROPONINA T CUALITATIVA	\$ 85.900
1015	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	\$ 96.000
1016	892001	URODINAMIA ESTANDAR	\$ 1.049.400
1017	903502	LIQUIDO AMNIOTICO INDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR (LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBUMINA FOSFATIDIL GLICEROL RECUENTO DE CELULAS LAMELARES O ESPECTROFOTOMETRIA 650 nm)	\$ 305.600
1018	903503	LIQUIDO PERICARDICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS)	\$ 75.200
1019	903504	LIQUIDO SINOVAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANALISIS CON LUZ POLARIZADA)	\$ 63.168
1020	903602	AMONIO	\$ 50.400
1021	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	\$ 24.511
1022	903604	CALCIO IONICO	\$ 9.900
1023	903605	IONOGRAMA(CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO)	\$ 14.700
1024	903608	ZINC	\$ 82.300
1025	892003	URODINAMIA CON VALORACION ANATOMICA	\$ 2.826.100
1026	903701	VITAMINA A(RETINOL)	\$ 170.800
1027	903702	VITAMINA B1(TIAMINA)	\$ 107.000
1028	903703	VITAMINA B12(CIANOCOBALAMINA)	\$ 163.286
1029	903704	VITAMINA B2(RIBOFLAVINA)	\$ 186.400
1030	903705	VITAMINA B6(PIRIDOXINA)	\$ 170.800
1031	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL(D2-D3)(CALCIFEROL)	\$ 170.800
1032	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI(D2-D3)(CALCIFIDOL)	\$ 140.106
1033	903708	VITAMINA E(TOCOFEROL)	\$ 170.800

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

1034	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 21.580
1035	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 19.710
1036	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 12.400
1037	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 12.400
1038	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 25.641
1039	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 23.804
1040	903807	ASPIRADO GASTRICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento DE POLIMORFONUCLEARES)	\$ 67.100
1041	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	\$ 12.700
1042	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	\$ 27.600
1043	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 22.663
1044	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	\$ 54.800
1045	903813	CLORO	\$ 13.800
1046	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 13.800
1047	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	\$ 31.145
1048	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	\$ 13.800
1049	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD(LDL) AUTOMATIZADO	\$ 36.711
1050	903818	COLESTEROL TOTAL	\$ 37.777
1051	903820	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) AUTOMATIZADA	\$ 41.900
1052	903821	CREATIN QUINASA TOTAL(CK-CPK)	\$ 27.953
1053	903822	CREATINA	\$ 49.864
1054	903823	CREATININA DEPURACION	\$ 27.264
1055	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 11.510
1056	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	\$ 55.167
1057	903827	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN SANGRE	\$ 27.500
1058	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	\$ 22.763
1059	903830	FOSFATASA ACIDA	\$ 27.600
1060	903833	FOSFATASA ALCALINA	\$ 22.987
1061	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECIFICA DE HUESO	\$ 115.000
1062	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 24.131
1063	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 22.273
1064	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	\$ 37.349
1065	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	\$ 55.694
1066	903840	GLUCOSA EN ORINA	\$ 12.400
1067	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	\$ 19.500
1068	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	\$ 39.091
1069	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	\$ 10.700
1070	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	\$ 89.300
1071	903845	GLUCOSA TEST O-SULLIVAN	\$ 49.100
1072	903846	HIERRO TOTAL	\$ 7.000
1073	903847	LIPASA	\$ 49.500
1074	903849	LIQUIDO ASCITICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO)	\$ 82.300
1075	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	\$ 64.546
1076	903851	LIQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS RECuento Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y AMILASA)	\$ 75.200
1077	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	\$ 64.152
1078	903853	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)	\$ 82.300
1079	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 44.900
1080	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 24.233
1081	903856	NITROGENO UREICO	\$ 15.600
1082	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 13.323
1083	903858	OSMOLARIDAD CALCULADA	\$ 39.700
1084	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 46.000
1085	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 33.471
1086	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS(ALBUMINA-GLOBULINA)	\$ 16.747
1087	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 13.800



1088	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	\$ 12.400
1089	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 38.100
1090	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 29.278
1091	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA(ALANINO AMINO TRANSFERASA)	\$ 28.102
1092	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA(ASPARTATO AMINO TRANSFERASA)	\$ 28.102
1093	903868	TRIGLICERIDOS	\$ 21.514
1094	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	\$ 17.100
1095	903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 16.323
1096	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	\$ 29.294
1097	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	\$ 27.600
1098	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	\$ 12.400
1099	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	\$ 24.042
1100	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	\$ 18.600
1101	903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	\$ 21.800
1102	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	\$ 33.463
1103	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	\$ 24.205
1104	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	\$ 13.800
1105	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA(GLUCOMETRIA)	\$ 19.500
1106	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 8.163
1107	904004	RENINA TOTAL	\$ 98.900
1108	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	\$ 109.331
1109	904101	SOMATOMEDINA C(FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1)	\$ 193.700
1110	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	\$ 88.100
1111	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO(SOMATOTROPICA)	\$ 32.400
1112	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	\$ 118.500
1113	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	\$ 135.300
1114	904108	PROLACTINA	\$ 105.300
1115	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	\$ 105.300
1116	904201	HORMONA DE CRECIMIENTO(SOMATOTROPICA) PRE Y POST ESTIMULACION CADA MUESTRA	\$ 32.400
1117	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO(SOMATOTROPICA) PRE Y POST ESTIMULO CLONIDINA CADA MUESTRA	\$ 255.700
1118	904206	HORMONA DEL CRECIMIENTO(SOMATOTROPICA) PRE Y POST ESTIMULO GLUCAGON CADA MUESTRA	\$ 174.800
1119	904207	HORMONA DEL CRECIMIENTO(SOMATOTROPICA) PRE Y POST ESTIMULO GLUCOSA CADA MUESTRA	\$ 76.600
1120	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA CADA MUESTRA	\$ 35.700
1121	904501	ANDROSTENEDIONA	\$ 38.900
1122	904503	ESTRADIOL	\$ 106.300
1123	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	\$ 42.672
1124	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	\$ 85.025
1125	904510	PROGESTERONA	\$ 108.800
1126	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	\$ 219.300
1127	904601	TESTOSTERONA LIBRE	\$ 42.200
1128	904602	TESTOSTERONA TOTAL	\$ 77.536
1129	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	\$ 55.100
1130	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	\$ 110.823
1131	904705	INSULINA LIBRE	\$ 114.600
1132	904706	PEPTIDO C	\$ 71.500
1133	893812	REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA	\$ 38.359
1134	904801	ALDOSTERONA	\$ 173.800
1135	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	\$ 26.000
1136	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	\$ 26.000
1137	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 48.600
1138	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	\$ 30.800
1139	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO(EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4) CADA MUESTRA	\$ 113.013
1140	904812	CORTISOL AM	\$ 92.100
1141	904813	CORTISOL PM	\$ 92.100
1142	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	\$ 94.700
1143	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	\$ 21.000
1144	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	\$ 21.000

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

1145	904911	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL	\$ 40.500
1146	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	\$ 150.900
1147	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA MEDIA	\$ 135.260
1148	904920	TIROGLOBULINA	\$ 43.500
1149	904921	TIROXINA LIBRE	\$ 21.000
1150	904922	TIROXINA TOTAL	\$ 21.000
1151	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACION)	\$ 21.000
1152	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	\$ 70.239
1153	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	\$ 64.400
1154	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	\$ 63.239
1155	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	\$ 161.667
1156	905204	BARBITURICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 72.100
1157	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	\$ 26.000
1158	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	\$ 61.467
1159	905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA	\$ 40.500
1160	905213	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA	\$ 105.717
1161	905214	FENOBARBITAL NIVELES SERICOS AUTOMATIZADO	\$ 127.000
1162	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	\$ 156.200
1163	905304	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 202.102
1164	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	\$ 115.500
1165	905312	LITIO AUTOMATIZADO	\$ 32.200
1166	893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS(pHMETRIA) SIN IMPEDANCIOMETRIA	\$ 3.614.800
1167	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	\$ 100.573
1168	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 152.800
1169	893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS(pHMETRIA) CON IMPEDANCIOMETRIA	\$ 3.669.600
1170	895003	PRUEBA DE MESA BASCULANTE	\$ 978.700
1171	898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN CITOLOGIA POR TINCION DE HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	\$ 118.500
1172	898018	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN CITOLOGIA O MIELOGRAMA POR INMUNOHISTOQUIMICA (MARCADOR ESPECIFICO)	\$ 113.500
1173	905724	COCAINA O METABOLITOS MANUAL	\$ 73.400
1174	905726	COCAINA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	\$ 118.900
1175	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	\$ 127.400
1176	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	\$ 66.500
1177	898302	AUTOPSIA(NECROPSIA) PARCIAL (VISCEROTOMIA)	\$ 2.990.400
1178	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	\$ 63.096
1179	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	\$ 3.160.500
1180	898809	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLOURESCENCIA (ESPECIFICO)	\$ 3.160.400
1181	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	\$ 35.700
1182	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	\$ 35.700
1183	906004	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	\$ 102.700
1184	906005	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	\$ 67.100
1185	906006	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	\$ 95.600
1186	906009	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 108.333
1187	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	\$ 82.700
1188	906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	\$ 73.000
1189	906013	Brucella spp ANTICUERPOS MANUAL	\$ 44.400
1190	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 45.800
1191	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 69.750
1192	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 45.000
1193	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 61.600
1194	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 70.600
1195	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 58.300
1196	906032	Mycobacterium tuberculosis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 140.500
1197	906034	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 53.400
1198	906035	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 64.615
1199	906036	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 51.700
1200	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	\$ 47.000

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

1201	901243	HEMOCULTIVO PARA MICOBACTERIAS CADA MUESTRA	\$ 92.100
1202	902023	FACTOR XIII(FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO)	\$ 186.500
1203	906045	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 143.800
1204	906046	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 143.800
1205	902073	VISCOELASTICIDAD DE LA SANGRE	\$ 887.300
1206	906049	Coxiella burnetii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 106.000
1207	902074	ANTIGENO DE FACTOR VON WILLEBRAND PRE Y POST ESTIMULO (ESPECIFICO) HASTA 6 MUESTRAS	\$ 286.700
1208	906102	Aspergillus ANTICUERPOS MANUAL	\$ 166.400
1209	906107	Cisticercos ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 89.500
1210	902075	ACTIVIDAD DE FACTOR VON WILLEBRAND PRE Y POST ESTIMULO (ESPECIFICO) HASTA 6 MUESTRAS	\$ 156.726
1211	906109	Cisticercos ANTICUERPOS TOTALES	\$ 124.300
1212	902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LUPICO	\$ 94.500
1213	906112	Cryptococcus neoformans ANTICUERPOS MANUAL	\$ 115.900
1214	906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 94.500
1215	906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 71.500
1216	906125	Toxocara canis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 237.000
1217	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 74.700
1218	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	\$ 22.300
1219	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 22.300
1220	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	\$ 79.786
1221	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 24.300
1222	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 53.679
1223	906132	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS MANUAL	\$ 89.800
1224	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 149.200
1225	906138	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 115.900
1226	906139	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 115.900
1227	906140	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 128.100
1228	906141	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 105.400
1229	906203	Adenovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 98.333
1230	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 86.300
1231	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 65.233
1232	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	\$ 53.300
1233	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	\$ 34.900
1234	906209	DENGUE Antígenos NS1 y Anticuerpos IgG e IgM (P. rápida)	\$ 51.500
1235	906210	Enterovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 79.856
1236	906211	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CAPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 120.400
1237	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 120.400
1238	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 120.400
1239	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 120.400
1240	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 85.213
1241	906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 56.797
1242	906217	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 100.600
1243	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 32.400
1244	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 32.400
1245	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M(ANTI-CORE HBc-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 83.002
1246	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES(ANTI-CORE HBc) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 111.500
1247	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E(ANTI-HBe) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 32.400
1248	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S(ANTI-HBs) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 140.200
1249	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 32.400
1250	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 107.000
1251	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 84.486
1252	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 84.477
1253	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 84.486
1254	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 123.400
1255	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 111.500
1256	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 441.667
1257	906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	\$ 88.200
1258	906235	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig M	\$ 74.900

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

1259	906236	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig G	\$ 88.200
1260	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	\$ 76.998
1261	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	\$ 26.000
1262	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	\$ 103.938
1263	906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	\$ 112.300
1264	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 55.000
1265	906246	Sarampión ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 74.700
1266	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 53.749
1267	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 61.500
1268	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	\$ 71.762
1269	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	\$ 412.459
1270	903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	\$ 203.700
1271	903066	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO(BNP)(PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	\$ 82.700
1272	903107	ACIDO FORMICO EN ORINA	\$ 152.800
1273	906255	Toxocara spp ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 64.200
1274	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 124.000
1275	906260	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G MANUAL	\$ 86.300
1276	906261	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL	\$ 86.300
1277	906263	Hepatitis C ANTICUERPOS MANUAL	\$ 157.500
1278	903201	FENILALANINA POST, CURVA DE TOLERANCIA CON ESTIMULO BH-4	\$ 927.000
1279	906301	Adenovirus ANTIGENO	\$ 38.700
1280	906302	ANTIGENO P 24 Virus de Inmunodeficiencia Humana 1	\$ 224.100
1281	906303	ANTIGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 42.865
1282	906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 50.581
1283	906314	Cryptococcus neoformans ANTIGENO	\$ 80.000
1284	906317	Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE(Ag HBs)	\$ 84.613
1285	906318	Hepatitis B ANTIGENO e(Ag HBe) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 99.911
1286	906321	Influenza ANTIGENO	\$ 43.000
1287	906324	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTIGENO	\$ 77.233
1288	903440	TRIPTASA NIVELES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 217.700
1289	906327	Rotavirus ANTIGENOS MANUAL	\$ 78.983
1290	906328	Salmonella spp IDENTIFICACION MANUAL	\$ 35.700
1291	906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTIGENO	\$ 77.900
1292	903612	ELECTROLITOS EN SUDOR(IONTOFORESIS) MEDICION DIRECTA	\$ 437.700
1293	906333	Aspergillus spp ANTIGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 249.800
1294	906337	Histoplasma capsulatum ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 276.900
1295	903613	ELECTROLITOS EN SUDOR(IONTOFORESIS) MEDICION INDIRECTA	\$ 449.400
1296	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	\$ 320.749
1297	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES(ENA) SS-A(Ro) SS-B(La) RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 176.873
1298	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 144.200
1299	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 133.311
1300	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 98.999
1301	906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES(C-ANCA O P-ANCA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 104.000
1302	906415	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES(C-ANCA O P-ANCA) AUTOMATIZADO	\$ 48.600
1303	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 91.727
1304	906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL	\$ 27.600
1305	906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 102.300
1306	906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 102.300
1307	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 27.600
1308	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 339.600
1309	906430	SSB(La) ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 148.200
1310	906436	MUSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	\$ 38.900
1311	906438	MUSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	\$ 65.500
1312	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	\$ 19.800
1313	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	\$ 92.600
1314	906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 163.000

Página 61 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

1315	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 114.114
1316	906454	SSA(Ro) ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 148.200
1317	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 84.279
1318	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	\$ 82.800
1319	906458	TIROIDEOS MICROSOALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	\$ 95.600
1320	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	\$ 30.800
1321	906466	CITRULINA ANTICUERPOS(ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 52.613
1322	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 472.000
1323	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 472.000
1324	903709	VITAMINA C(ACIDO ASCORBICO)	\$ 40.700
1325	904404	INHIBINA B	\$ 209.500
1326	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 123.200
1327	906480	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 87.500
1328	906481	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 80.200
1329	906482	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 92.700
1330	904710	PROTEINA TRANSPORTADORA DE LA SOMATOMEDINA C	\$ 74.700
1331	904720	ELASTASA PANCREATICA	\$ 207.800
1332	905106	NIVEL DE INHIBIDORES INDIRECTOS DEL FACTOR Xa (HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR)	\$ 223.500
1333	905409	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	\$ 366.700
1334	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 165.100
1335	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 219.800
1336	905504	METOTREXATO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 161.800
1337	905701	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	\$ 119.900
1338	905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	\$ 110.400
1339	905737	MONOXIDO DE CARBONO(CARBOXIHEMOGLOBINA) SEMIAUTOMATIZADO	\$ 98.500
1340	905755	SALICILATOS AUTOMATIZADO	\$ 186.800
1341	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 33.700
1342	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 66.152
1343	906048	Coxiella burnetii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 106.000
1344	906052	Streptococcus pneumoniae (SEROTIPOS ESPECIFICOS) ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 860.200
1345	906108	Cisticercos ANTICUERPOS Ig G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 1.188.500
1346	906110	Echinococcus ANTICUERPOS	\$ 118.900
1347	906252	Virus de Febre Amarilla ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 340.500
1348	906253	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G	\$ 78.240
1349	906254	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig M	\$ 133.200
1350	906270	SARS CoV2(COVID-19) ANTICUERPOS Ig G	\$ 81.100
1351	906325	Pneumocystis carinii ANTIGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 499.500
1352	906332	Hepatitis B(HBsAg) ANTIGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACION AUTOMATIZADA	\$ 140.200
1353	906340	SARS CoV 2(COVID-19) ANTIGENO	\$ 63.300
1354	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 523.300
1355	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 124.000
1356	906483	ACIDO GLUTAMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 145.900
1357	906484	MICROSOMALES HIGADO Y RINON ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 115.800
1358	906487	NEURONALES ANTICUERPOS (ANTI-Hu Yo Ri Filsifina CV2 Ma2) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 418.200
1359	906489	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 473.200
1360	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 108.800
1361	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 165.100
1362	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA(CA 15-3) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 248.200
1363	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO(CA 125) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 199.600
1364	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO(CA 19-9) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 199.600
1365	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 200.900
1366	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 40.507
1367	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 240.700
1368	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 222.002
1369	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 165.100
1370	906493	N-METIL ASPARTATO RECEPTOR ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 646.500
1371	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 121.600

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

1372	906517	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	\$ 374.300
1373	906718	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 496.200
1374	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACION CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 165.100
1375	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 276.900
1376	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 332.200
1377	906807	ELECTROFORESIS DE AMINOACIDOS EN ORINA	\$ 43.800
1378	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	\$ 76.200
1379	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO(DETECCION DE BANDAS OLIGOCLONALES) SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	\$ 233.400
1380	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	\$ 49.437
1381	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACION O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 113.313
1382	906826	INMUNOGLOBULINA A(Ig A) SEMIAUTOMATIZADO	\$ 42.800
1383	906827	INMUNOGLOBULINA A(Ig A) AUTOMATIZADO	\$ 44.608
1384	906828	INMUNOGLOBULINA G(Ig G) SEMIAUTOMATIZADO	\$ 42.800
1385	906829	INMUNOGLOBULINA G(Ig G) AUTOMATIZADO	\$ 22.721
1386	906762	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 DOBLEMENTE NEGATIVOS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 197.000
1387	906831	INMUNOGLOBULINA M(Ig M) SEMIAUTOMATIZADO	\$ 17.900
1388	906832	INMUNOGLOBULINA M(Ig M) AUTOMATIZADO	\$ 44.601
1389	906833	INMUNOGLOBULINA D(Ig D) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 66.500
1390	906834	INMUNOGLOBULINA E(Ig E) ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 219.300
1391	906835	INMUNOGLOBULINA E(Ig E) SEMIAUTOMATIZADO	\$ 17.900
1392	906836	INMUNOGLOBULINA E(Ig E) AUTOMATIZADO	\$ 62.888
1393	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 45.400
1394	906764	LINFOCITOS T SUBPOBLACIONES PRINCIPALES: CD45 CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 121.600
1395	906830	INMUNOGLOBULINA G(Ig G) SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 564.400
1396	906848	INTERFERON GAMMA(GAMMAINTERFERON)	\$ 565.500
1397	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 175.000
1398	906845	TOXOIDE DIFTERICO ANTICUERPOS Ig G	\$ 137.200
1399	906901	AGLUTININAS AL FRIO	\$ 22.700
1400	906902	AGLUTININAS AL CALOR	\$ 22.700
1401	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 25.700
1402	906904	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50%(CH 50) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 99.000
1403	906905	COMPLEMENTO SERICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	\$ 51.500
1404	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	\$ 79.010
1405	906907	COMPLEMENTO SERICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	\$ 78.800
1406	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	\$ 24.300
1407	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 31.132
1408	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	\$ 21.300
1409	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	\$ 48.167
1410	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 19.500
1411	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	\$ 20.600
1412	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	\$ 18.100
1413	907002	COPROLOGICO	\$ 12.000
1414	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	\$ 21.788
1415	907004	COPROSCOPICO	\$ 39.723
1416	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS)	\$ 29.600
1417	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES(SUDAN III)	\$ 27.600
1418	907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL(CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM)	\$ 14.600
1419	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL(GUAYACO O EQUIVALENTE)	\$ 10.800
1420	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL(GUAYACO O EQUIVALENTE) SERIADO TRES MUESTRAS	\$ 11.200
1421	907014	COPROSCOPICO SERIADO TRES MUESTRAS	\$ 50.400
1422	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	\$ 17.000
1423	907102	HEMOGLOBINURIA	\$ 35.700
1424	907104	RECuento DE ADDIS	\$ 21.300
1425	907106	UROANALISIS	\$ 18.423
1426	907107	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL	\$ 20.279

Página 63 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

1427	907108	GLOBULOS ROJOS MORFOLOGIA EN ORINA	\$ 18.300
1428	906846	TOXOIDE TETANICO ANTICUERPOS Ig G	\$ 124.000
1429	906858	HEMOGLOBINAS (ESPECIFICO) CUALITATIVA O CUANTITATIVA	\$ 129.200
1430	908305	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD	\$ 219.300
1431	908308	ACIDO OROTICO	\$ 543.100
1432	908309	AMINOACIDOS CUALITATIVOS	\$ 121.600
1433	908314	CISTINA CUANTITATIVA	\$ 140.500
1434	908318	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	\$ 419.800
1435	908329	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA, (C22-C24-C26+ACIDO FITANICO+ACIDO PRISTANICO) (Perfil completo)	\$ 1.246.743
1436	908330	ARILSULFATASA A ACTIVIDAD	\$ 39.841
1437	908321	GLUCOSA 6 FOSFATASA ACTIVIDAD	\$ 45.300
1438	908328	GLICOSAMINOGLICANOS(MUCOPOLISACARIDOS) CUALITATIVOS	\$ 473.400
1439	908332	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD	\$ 509.400
1440	908335	ALFA GLUCOSIDASA ACTIVIDAD	\$ 757.300
1441	908342	GLICOSAMINOGLICANOS(MUCOPOLISACARIDOS) CUANTITATIVOS	\$ 149.400
1442	908343	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO	\$ 283.700
1443	908337	RELACION LACTATO/PIRUVATO	\$ 60.582
1444	908338	AMINOACIDOS CUANTITATIVOS	\$ 897.100
1445	908350	OTROS METABOLITOS DETERMINACION (ESPECIFICO)	\$ 175.000
1446	908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	\$ 108.562
1447	908356	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO	\$ 377.900
1448	908420	ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES (ESPECIFICOS)	\$ 3.946.135
1449	908357	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUANTITATIVO	\$ 4.244.700
1450	908422	ESTUDIO MOLECULAR DE EXONES (ESPECIFICOS)	\$ 2.223.900
1451	908418	ESTUDIOS GENETICOS DE CROMOSOMAS (ESPECIFICOS)	\$ 1.344.000
1452	908421	ESTUDIO MOLECULAR DE REARREGLOS (ESPECIFICOS)	\$ 7.131.100
1453	908423	ESTUDIO MOLECULAR DE DELECCIONES Y DUPLICACIONES (ESPECIFICAS)	\$ 5.494.500
1454	908424	ESTUDIO MOLECULAR DE MUTACIONES (ESPECIFICAS)	\$ 4.720.000
1455	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACION G20210A	\$ 301.500
1456	908439	CARIOTIPO CON FRAGILIDAD CROMOSOMICA	\$ 602.356
1457	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACION	\$ 325.300
1458	908448	CARIOTIPO CON BANDEO (ESPECIFICO)	\$ 736.900
1459	908609	ACILCARNITINAS CUANTITATIVAS	\$ 886.300
1460	908610	CARNITINA TOTAL Y LIBRE CUANTITATIVA	\$ 75.920
1461	908802	Virus de Inmunodeficiencia Humana GENOTIPO	\$ 2.497.500
1462	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	\$ 334.400
1463	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	\$ 362.307
1464	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	\$ 372.900
1465	908808	Herpes simplex CARGA VIRAL	\$ 479.000
1466	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL	\$ 515.100
1467	908812	Adenovirus CARGA VIRAL	\$ 747.100
1468	908813	Parvovirus CARGA VIRAL	\$ 430.628
1469	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	\$ 211.100
1470	908855	IDENTIFICACION DE OTRA BACTERIA (ESPECIFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	\$ 988.200
1471	908856	IDENTIFICACION DE OTRO VIRUS (ESPECIFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	\$ 1.248.800
1472	908858	IDENTIFICACION DE OTRO HONGO (ESPECIFICO) POR PRUEBAS MOLECULARES	\$ 1.018.700
1473	908859	IDENTIFICACION SIMULTANEA DE MULTIPLES PATOGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	\$ 1.656.200
1474	908862	Citomegalovirus IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	\$ 356.700
1475	908867	TOXOCARA CANIS DETECCION POR PCR	\$ 699.300
1476	908868	Toxoplasma gondii IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	\$ 436.200
1477	908869	Varicela zoster IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	\$ 518.800
1478	908870	Epstein Barr IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	\$ 446.100
1479	908872	Herpes simplex I y II IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	\$ 342.600
1480	908873	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	\$ 367.200
1481	908876	Leishmania IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	\$ 466.200
1482	908885	Mycobacterium tuberculosis PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	\$ 521.700
1483	908887	Histoplasma IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	\$ 999.800

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

1484	908888	Chlamydia IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	\$ 641.000
1485	908890	DETECCION Virus del Papiloma Humano POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	\$ 119.900
1486	908892	Virus del Papiloma Humano VPH GENOTIPO - CEPAS DE ALTO RIESGO	\$ 119.900
1487	911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTECNICA	\$ 30.754
1488	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	\$ 13.900
1489	911005	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACION POR MICROTECNICA	\$ 51.300
1490	911007	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECIFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) POR MICROTECNICA	\$ 35.000
1491	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA	\$ 19.349
1492	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	\$ 24.100
1493	911011	FENOTIPO ERITROCITARIO EXTENDIDO POR MICROTECNICA CUALQUIER ANTIGENO	\$ 845.800
1494	911013	FENOTIPO SISTEMA Rh CUALQUIER ANTIGENO POR MICROTECNICA	\$ 51.900
1495	911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh (ANTIGENO Rh D) POR MICROTECNICA	\$ 28.800
1496	911016	HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh (ANTIGENO Rh D) EN TUBO	\$ 16.316
1497	911017	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA (HEMOCLASIFICACION GLOBULAR) POR MICROTECNICA	\$ 17.100
1498	911019	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA (HEMOCLASIFICACION SERICA) POR MICROTECNICA	\$ 45.600
1499	911020	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA (HEMOCLASIFICACION SERICA) EN TUBO	\$ 18.658
1500	911021	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA POR MICROTECNICA	\$ 55.300
1501	911022	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA EN TUBO	\$ 43.030
1502	911102	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS ESTANDAR	\$ 98.800
1503	911105	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	\$ 84.000
1504	911106	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS ESTANDAR	\$ 388.400
1505	911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS	\$ 534.474
1506	911111	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	\$ 88.573
1507	911112	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	\$ 502.684
1508	911113	IRRADIACION DE HEMOCOMPONENTE	\$ 1.150.200
1509	911116	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)	\$ 456.900
1510	911201	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS POR AFERESIS	\$ 1.556.800
1511	911203	PROCESAMIENTO DE PLASMA POR AFERESIS O PLASMAFERESIS	\$ 1.544.725
1512	911205	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS POR AFERESIS O ERITROFERESIS	\$ 498.960
1513	911302	RECAMBIO PLASMATICO TERAPEUTICO	\$ 2.933.900
1514	912001	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	\$ 58.900
1515	912002	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS	\$ 85.566
1516	912004	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	\$ 115.100
1517	912010	EXSANGUINO TRANSFUSION	\$ 369.700
1518	935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	\$ 73.100
1519	935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	\$ 73.100
1520	935304	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	\$ 86.000
1521	935306	APLICACION O CAMBIO DE YESO, ESPICA, ARNES O ALMOHADILLA PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA)	\$ 160.800
1522	935308	PONSETTI Y CUÑAS EXTENSORAS -MANIPULACION Y APLICACION DE YESO PARA MALFORMACION CONGENITA DE PIE -UNI O BILATERAL	\$ 8.200.000
1523	939101	RESPIRACION DE PRESION POSITIVA INTERMITENTE (RPPI)	\$ 347.600
1524	939401	MEDICACION RESPIRATORIA ADMINISTRADA MEDIANTE NEBULIZACION (AEROSOLTERAPIA)	\$ 29.800
1525	939402	NEBULIZACION	\$ 17.245
1526	939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$ 26.048
1527	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	\$ 27.454
1528	960201	INSERCIÓN DE VIA AEREA OROFARINGEA	\$ 162.900
1529	961601	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN URETRA	\$ 40.400
1530	962601	REDUCCION MANUAL DE PROLAPSO RECTAL	\$ 556.800
1531	963801	EXTRACCION DIGITAL O MANUAL DE HECE IMPACTADAS	\$ 556.800
1532	963901	IRRIGACION O ENEMA TRANSANAL SOD	\$ 147.900
1533	965202	CURACION DE OIDO	\$ 525.800

Página 65 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

1534	965203	CURACION DE OIDO VIA ENDOSCOPICA	\$ 893.800
1535	970101	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA	\$ 197.300
1536	970201	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA	\$ 197.300
1537	974201	EXTRACCION DE DREN MEDIASTINICO	\$ 592.600
1538	981201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DE LA NARIZ SIN INCISION VIA TRANSNASAL	\$ 947.700
1539	982801	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRANO EN PIE	\$ 556.800
1540	992504	POLITERAPIA ANTINEOPLASICA DE BAJA TOXICIDAD	\$ 587.005
1541	992505	POLITERAPIA ANTINEOPLASICA DE ALTA TOXICIDAD	\$ 684.969
1542	992509	MONOTERAPIA ANTINEOPLASICA DE BAJA TOXICIDAD	\$ 438.400
1543	992511	MONOTERAPIA ANTINEOPLASICA DE ALTA TOXICIDAD	\$ 438.400
1544	992990	INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA	\$ 145.000
1545	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	\$ 250.000

Página 66 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción

Página 67 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
14. Se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato, de igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente
15. Debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas, para la coordinación previa de los servicios de referencia y contra-referencia de pacientes.
16. Deberá asignar el coordinador para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. para el caso de profesionales independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o sub especialista.
17. Las citas de control con especialistas y los servicios solicitados en la consulta externa requerirán siempre el formato de referencia y autorización, soportado con la historia clínica para ser autorizados.
18. Deberá cumplimiento de circular externa 030 de 19 mayo de 2006 de la Superintendencia Nacional de Salud y a las demás disposiciones vigentes aplicables en materia de calidad de la atención en salud, garantizando el seguimiento, medición y análisis de los indicadores de oportunidad, accesibilidad, continuidad, pertinencia, seguridad y satisfacción del usuario, de conformidad con los lineamientos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.
19. Está obligado en dar respuesta a los servicios pactados, sin llegar a negar algún servicio.
20. Se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios se base en el plan de servicios de sanidad militar y policial (Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025) y el manual único de medicamentos y terapéutica del SSPN (acuerdo 080 del 2022 y demás normas que lo complementen o modifiquen.
21. Se compromete a prestar los servicios de salud, objeto de este contrato, a los usuarios en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria y/u hospitalaria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual garantizará y dispondrá de un sistema o proceso de atención a los usuarios de la policía nacional, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
22. El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la IPS contratada, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado por el ministerio de la protección social, en el decreto 1011 del 2.006; resolución 3100 de 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de habilitación en prestación de servicios de salud por el hoy ministerio de salud y de la protección social o quien haga sus veces.
23. Se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud del nivel de atención ofertado

Página 68 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

24. EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 *"por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación"*.
NOTA: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.
25. El contratista al que le sea adjudicado el contrato objeto del presente proceso, deberá cargar las facturas correspondientes al pago del servicio y/o bien contratado en la plataforma del secop II, durante la ejecución del contrato, esta obligación será objeto de verificación por parte del supervisor asignado.
26. Presentar: CERTIFICACION MENSUAL DE NO TENER FACTURAS PENDIENTES CON LOS SERVICIOS DEL MES
27. EL CONTRATISTA NO PODRA CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO, salvo que se trate de urgencia debidamente justificada de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos, en este caso la facturación se realizara conforme a las tarifas establecidas en el presente contrato.

Página 69 de 103	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO 5 OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos
11. En el caso de que el contratista no efectúa el cargue de las facturas en el aplicativo SECOP II durante la ejecución del contrato, corresponderá al supervisor realizar dicha actividad, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales

Página 70 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**ANEXO 6
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**

Soledad,

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
POLICÍA NACIONAL
 La Ciudad. -

La firma _____ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso _____ durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PEDIÁTRICOS Y ONCOLÓGICOS, INCLUYENDO CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, QUIMIOTERAPIAS, DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS INTRAHOSPITALARIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 71 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ANEXO 7 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTIAS DEL PROCESO

a definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberá efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.16,	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	Ampara a la entidad de los perjuicios derivados del deficiente servicio prestado por el contratista durante la vigencia del contrato.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES LABORALES. ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.13.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiona como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17,	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. numeral 3 del Decreto 1082 de 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20		21		22		23		24		25		26		27		28		29		30		31		32		33		34		35		36		37		38		39		40		41		42		43		44		45		46		47		48		49		50		51		52		53		54		55		56		57		58		59		60		61		62		63		64		65		66		67		68		69		70		71		72		73		74		75		76		77		78		79		80		81		82		83		84		85		86		87		88		89		90		91		92		93		94		95		96		97		98		99		100		101		102		103		104		105		106		107		108		109		110		111		112		113		114		115		116		117		118		119		120		121		122		123		124		125		126		127		128		129		130		131		132		133		134		135		136		137		138		139		140		141		142		143		144		145		146		147		148		149		150		151		152		153		154		155		156		157		158		159		160		161		162		163		164		165		166		167		168		169		170		171		172		173		174		175		176		177		178		179		180		181		182		183		184		185		186		187		188		189		190		191		192		193		194		195		196		197		198		199		200		201		202		203		204		205		206		207		208		209		210		211		212		213		214		215		216		217		218		219		220		221		222		223		224		225		226		227		228		229		230		231		232		233		234		235		236		237		238		239		240		241		242		243		244		245		246		247		248		249		250		251		252		253		254		255		256		257		258		259		260		261		262		263		264		265		266		267		268		269		270		271		272		273		274		275		276		277		278		279		280		281		282		283		284		285		286		287		288		289		290		291		292		293		294		295		296		297		298		299		300		301		302		303		304		305		306		307		308		309		310		311		312		313		314		315		316		317		318		319		320		321		322		323		324		325		326		327		328		329		330		331		332		333		334		335		336		337		338		339		340		341		342		343		344		345		346		347		348		349		350		351		352		353		354		355		356		357		358		359		360		361		362		363		364		365		366		367		368		369		370		371		372		373		374		375		376		377		378		379		380		381		382		383		384		385		386		387		388		389		390		391		392		393		394		395		396		397		398		399		400		401		402		403		404		405		406		407		408		409		410		411		412		413		414		415		416		417		418		419		420		421		422		423		424		425		426		427		428		429		430		431		432		433		434		435		436		437		438		439		440		441		442		443		444		445		446		447		448		449		450		451		452		453		454		455		456		457		458		459		460		461		462		463		464		465		466		467		468		469		470		471		472		473		474		475		476		477		478		479		480		481		482		483		484		485		486		487		488		489		490		491		492		493		494		495		496		497		498		499		500		501		502		503		504		505		506		507		508		509		510		511		512		513		514		515		516		517		518		519		520		521		522		523		524		525		526		527		528		529		530		531		532		533		534		535		536		537		538		539		540		541		542		543		544		545		546		547		548		549		550		551		552		553		554		555		556		557		558		559		560		561		562		563		564		565		566		567		568		569		570		571		572		573		574		575		576		577		578		579		580		581		582		583		584		585		586		587		588		589		590		591		592		593		594		595		596		597		598		599		600		601		602		603		604		605		606		607		608		609		610		611		612		613		614		615		616		617		618		619		620		621		622		623		624		625		626		627		628		629		630		631		632		633		634		635		636		637		638		639		640		641		642		643		644		645		646		647		648		649		650		651		652		653		654		655		656		657		658		659		660		661		662		663		664		665		666		667		668		669		670		671		672		673		674		675		676		677		678		679		680		681		682		683		684		685		686		687		688		689		690		691		692		693		694		695		696		697		698		699		700		701		702		703		704		705		706		707		708		709		710		711		712		713		714		715		716		717		718		719		720		721		722		723		724		725		726		727		728		729		730		731		732		733		734		735		736		737		738		739		740		741		742		743		744		745		746		747		748		749		750		751		752		753		754		755		756		757		758		759		760		761		762		763		764		765		766		767		768		769		770		771		772		773		774		775		776		777		778		779		780		781		782		783		784		785		786		787		788		789		790		791		792		793		794		795		796		797		798		799		800		801		802		803		804		805		806		807		808		809		810		811		812		813		814		815		816		817		818		819		820		821		822		823		824		825		826		827		828		829		830		831		832		833		834		835		836		837		838		839		840		841		842		843		844		845		846		847		848		849		850		851		852		853		854		855		856		857		858		859		860		861		862		863		864		865		866		867		868		869		870		871		872		873		874		875		876		877		878		879		880		881		882		883		884		885		886		887		888		889		890		891		892		893		894		895		896		897		898		899		900		901		902		903		904		905		906		907		908		909		910		911		912		913		914		915		916		917		918		919		920		921		922		923		924		925		926		927		928		929		930		931		932		933		934		935		936		937		938		939		940		941		942		943		944		945		946		947		948		949		950		951		952		953		954		955		956		957		958		959		960		961		962		963		964		965		966		967		968		969		970		971		972		973		974		975		976		977		978		979		980		981		982		983		984		985		986		987		988		989		990		991		992		993		994		995		996		997		998		999		1000		1001		1002		1003		1004		1005		1006		1007		1008		1009		1010		1011		1012		1013		1014		1015		1016		1017		1018		1019		1020		1021		1022		1023		1024		1025		1026		1027		1028		1029		1030		1031		1032		1033		1034		1035		1036		1037		1038		1039		1040		1041		1042		1043		1044		1045		1046		1047		1048		1049		1050		1051		1052		1053		1054		1055		1056		1057		1058		1059		1060		1061		1062		1063		1064		1065		1066		1067		1068		1069		1070		1071		1072		1073		1074		1075		1076		1077		1078		1079		1080		1081		1082		1083		1084		1085		1086		1087		1088		1089		1090		1091		1092		1093		1094		1095		1096		1097		1098		1099		1100		1101		1102		1103		1104		1105		1106		1107		1108		1109		1110		1111		1112		1113		1114		1115		1116		1117		1118		1119		1120		1121		1122		1123		1124		1125		1126		1127		112	
---	--	---	--	---	--	---	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	-----	--

Página 73 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO 8
FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Soledad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Página 74 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Página 75 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**ANEXO 9
FORMATO DE RECURSO HUMANO**

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato por separado.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y fecha	
Nombre y apellidos del Profesional:	
Cedula de ciudadanía	
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:
Profesión:	
Universidad:	
No. de Registro Profesional:	
Título Obtenido:	
Especialización:	
Subespecialidades: (tómese por su especialista al profesional especializado que luego de cursada la especialidad base tiene un entrenamiento certificado mínimo de un año en la subespecialidad)	
Tiempo de experiencia en la Profesión:	
Tiempo de servicio en la Institución Oferente:	
Cargo que desempeña:	
Tiempo de dedicación (donde labora):	

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 76 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**ANEXO 10
FORMATO DE VISITA TECNICA**

La Unidad Prestadora de Salud Bolívar por medio del comité técnico evaluador designado para este proceso, realizara visita de campo al oferente, en el plazo de evaluación de la propuesta, para adelantar la verificación de las condiciones establecidas.

ITEM	CODIGO	NOMBRE DEL SERVICIO	EVIDENCIA/OBSERVACIÓN	CUMPLE	
				SI	NO
1	245	NEUROCIRUGÍA			
2	301	ANESTESIA			
3	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA			
4	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO			
5	747	PATOLOGÍA			
6	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA			
7	208	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA			
8	209	CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA			
9	213	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA			
10	106	CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO			
11	109	CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO			
12	205	CIRUGÍA MAXILOFACIAL			
13	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA			
14	1102	URGENCIAS			
15	391	ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA			
16	316	GASTROENTEROLOGÍA			
17	212	CIRUGÍA PEDIÁTRICA			
18	202	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR			
19	215	CIRUGÍA UROLÓGICA			
20	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO			
21	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO			
22	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA			
23	355	UROLOGÍA			
24	743	HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO			
25	320	GINECOBSTERICIA			
26	308	DERMATOLOGÍA			
27	233	CIRUGÍA DERMATOLÓGICA			
28	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA			
29	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES			
30	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES			

Página 77 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

31	742	DIAGNÓSTICO VASCULAR			
32	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD			
33	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA			
34	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL			
35	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA			
36	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS			
37	387	NEUROCIRUGÍA			
38	332	NEUROLOGÍA			
39	409	ORTOPEDIA PEDIÁTRICA			
40	342	PEDIATRÍA			
41	344	PSICOLOGÍA			
42	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA			
43	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN			
44	384	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA			
45	386	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA			
46	388	NEUROPEDIATRÍA			
47	335	OFTALMOLOGÍA			
48	345	PSQUIATRÍA			
49	348	REUMATOLOGÍA			
50	354	TOXICOLOGÍA			
51	323	INFECTOLOGÍA			
52	706	LABORATORIO CLÍNICO			
53	729	TERAPIA RESPIRATORIA			
54	729	TERAPIA RESPIRATORIA			
55	709	QUIMIOTERAPIA			
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS					
REGISTRO DE CAPACITACIONES AL PERSONAL TÉCNICO-OPERATIVO					
CONTROL DE ACCESO A IMÁGENES Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN					
ÁREAS DIFERENCIADAS PARA RECEPCIÓN, PREPARACIÓN, SALA DE PROCEDIMIENTOS Y ESPERA.					
SEÑALIZACIÓN VISIBLE DE ADVERTENCIA 'RADIACIÓN IONIZANTE'.					
VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD DEL PACIENTE Y CONSENTIMIENTO INFORMADO.					
VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HABILITADA POR SERVICIO (RESOLUCIÓN 3100 DE 2019)					
LABORATORIO CLÍNICO					
CONSULTA EXTERNA					
SERVICIO DE URGENCIA					
SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN					
SERVICIO UNIDAD CUIDADO INTENSIVO					
SISTEMAS DE INFORMACIÓN					
HISTORIA CLÍNICA (ELECTRÓNICA) CON USUARIOS Y PERFILES DEFINIDOS - ACCESOS RESTRINGIDOS					
PROCESOS PRIORITARIOS					
PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE					
FORMATOS DE CONSENTIMIENTO INFORMADO					
REPORTE DE EVENTOS ADVERSOS (FORMATO DE REPORTE)					
PROTOCOLO DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE					
CÓMITE DE INFECCIONES					

1. CONCEPTO FINAL DEL COMITÉ EVALUADOR
Conclusión técnica:

Página 78 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- ☐ Cumple con los criterios establecidos
☐ No cumple con los criterios establecidos
 Observaciones generales del comité:

Firma del Comité Evaluador Técnico:

Firma y nombre: Diligenciar el nombre completo del funcionario que realiza la visita

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del funcionario que realiza la visita

Página 79 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Soledad, _____ de _____ 2026
 Señores
 POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No.8
 Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de mínima cuantía cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PEDIÁTRICOS Y ONCOLÓGICOS, INCLUYENDO CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, QUIMIOTERAPIAS, DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS INTRAHOSPITALARIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**Yo

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad _____ de conformidad con lo establecido en el (la) _____ me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso convocado por la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación pública que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él. El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las Adendas hechos al mismo.

Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

Página 80 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y Adendas que llegaren a suscribirse. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Reconocemos que ni la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del proceso que se nos ofrece, de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del proceso, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 DE LA POLICÍA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser

Página 81 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección: _____; Teléfono (os): _____

Fax: _____

Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

Que la vigencia de la presente oferta es de seis (06) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Página 82 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O _____
 _____ C.C. _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____ Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
 (Adjuntar certificación bancaria)

 NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 83 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

Página 84 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

FORMULARIO No. 4

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 85 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores,
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
 Ciudad

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal de _____, de manera libre, voluntaria y bajo la gravedad de juramento, me permito certificar que:

Los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provienen de actividades ni fuentes ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, financiación del terrorismo, y financiación de armas de destrucción masiva o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

Que mi empresa sea utilizada para dar apariencia de legalidad a fondos ilegales o para financiar actividades terroristas.

Que mi empresa y sus representantes, socios, administradores, accionistas y/o beneficiarios finales no realizan, facilitan, promueven ni han realizado directa o indirectamente actividades ilícitas, tales como:

- Lavado de activos (LA).
- Financiación del terrorismo (FT).
- Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).
- Tráfico de estupefacientes o sustancias psicoactivas.
- Enriquecimiento ilícito.
- Corrupción, soborno transnacional o cualquier conducta tipificada como delito en la legislación penal colombiana.
- Actividades provenientes de grupos armados organizados, organizaciones criminales o cualquier fuente marcada como de alto riesgo.

Que Monitorearé las operaciones de mi empresa para identificar y detectar posibles actividades del lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, financiación del terrorismo, y financiación de armas de destrucción masiva o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

Que verificaré la identidad de los clientes y las transacciones entre ellos para evaluar y mitigar los riesgos asociados

Que implementaré políticas y procesos establecidos por entidades como la Superintendencia Financiera de Colombia para gestionar y mitigar estos riesgos.

Me comprometo a informar de manera inmediata a la entidad contratante cualquier situación que pueda constituir indicio o sospecha de operaciones inusuales o actividades que puedan considerarse de riesgo en materia de LA/FT/FPADM, así como cualquier cambio relevante en la estructura societaria o en los beneficiarios finales.

Finalmente y de resultar adjudicatario del proceso, me comprometo a que todos los recursos que financiarán la ejecución del contrato, incluidos los flujos operativos, nóminas, pagos a proveedores

Página 86 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

e inversiones, mantendrán origen lícito y verificable, garantizando la trazabilidad y transparencia en los movimientos financieros asociados al contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 87 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 5
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.

Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.

Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato

Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.

Página 88 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.

Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.

Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.

No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.

No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.

No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.

Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 89 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No.6
FORMULARIO COMPROMISO DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
Ciudad.

El suscrito _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

a) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.

b) Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.

El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

c) Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Página 90 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No.7
FORMULARIO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
Avenida Circunvalar N°45-124
Soledad, Atlántico

REF: Proceso de mínima cuantía No. _____, que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PEDIÁTRICOS Y ONCOLÓGICOS, INCLUYENDO CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, QUIMIOTERAPIAS, DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS INTRAHOSPITALARIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con NIT N° _____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8.

En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Página 91 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No.8
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
Avenida Circunvalar N°45-124
Soledad, Atlántico

Referencia: constancia cumplimiento obligaciones parafiscales del proceso de Mínima Cuantía , Número PN RASES 8 MIC _____ 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PEDIÁTRICOS Y ONCOLÓGICOS, INCLUYENDO CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, QUIMIOTERAPIAS, DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS INTRAHOSPITALARIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.** Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportos parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PEDIÁTRICOS Y ONCOLÓGICOS, INCLUYENDO CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, QUIMIOTERAPIAS, DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS INTRAHOSPITALARIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Página 92 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 9
CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad operacional del proceso de Mínima Cuantía , Número PN RASES8 SA _____ 2026 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PEDIÁTRICOS Y ONCOLÓGICOS, INCLUYENDO CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, QUIMIOTERAPIAS, DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS INTRAHOSPITALARIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

Yo, _____, Representante de la
Firma _____, identificado con
c.c. _____ de _____ certifico que la firma que represento, Cuenta con la infraestructura, recursos técnicos y tecnológicos y disponibilidad e idoneidad del personal, necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

Atentamente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 93 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO 10
FORMULARIO INDICADORES DECRETO 441 DE 2022

GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO A CARGO DEL CONTRATISTA

Caracterización de la población

En la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá velar por el adecuado registro de las diferentes variables de identificación del usuario y de la prestación, que aportan a la caracterización de la población, tales como:

1. Características étnicas, identidad de género, víctimas de violencias y del conflicto armado.
2. Las variables del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud como soporte indispensable de facturación.
3. Variables de ubicación del usuario, tales como dirección de residencia, incluyendo barrio, localidad, teléfono de contacto del usuario o acudiente.
4. Registro asistencial en historia clínica de cada valoración, procedimiento, intervención y suministro efectuado.

Esta información será extraída desde el reporte de los RIPS para lo cual el CONTRATISTA debe actualizar la información.

Identificación de nuevos riesgos en salud y canalización

Los siguientes riesgos (casos o eventos) detectados por parte del equipo de talento humano de EL CONTRATISTA, en la población del subsistema que le fue asignada o remitida, deberán ser notificados al supervisor del contrato y a la Unidad Prestadora de Salud Bolívar que maneja la gestión de riesgo. Serán notificados:

Riesgo (caso o evento)	Conducta de notificación y canalización	
	Notificar al supervisor y a la Unidad Prestadora de Salud BOLÍVAR al siguiente Correo electrónico: debol.upres@policia.gov.co	Remitir el paciente al siguiente prestador
Usuario con un nuevo riesgo identificado que requiere ser ingresado y valorado por consulta externa en una de las Ruta Integral de Atención en Salud priorizadas por el Ministerio de Salud.	Dentro de los 7 días siguientes a haber sido identificado.	Unidad Prestadora de Salud Bolívar

Transferencia institucional y consulta de la información para la gestión del riesgo primario

Los medios y canales transaccionales dispuestos por EL CONTRATANTE para la transferencia de la información del Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás que la modifiquen o sustituyan, son los siguientes:

Trámite	Correo electrónico habilitado	Número telefónico habilitado	Procedimientos y observaciones sobre el trámite
Informe de actualización de datos de la persona	debol.upres@policia.gov.co	NA	NA
Solicitud de autorización	Desuc.upres-aut@policia.gov.co	Se dará a conocer una vez se suscriba el acuerdo de voluntades	Redes integrales

Página 94 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Referencia Contrarreferencia	Desuc.upres- aut@policia.gov.co	Se dará a conocer una vez de suscriba el acuerdo de voluntades	Redes integrales
---------------------------------	------------------------------------	---	------------------

Procedimientos de referencia, contra-referencia y autorizaciones
Proceso administrativo para las atenciones que no requieren autorización

La prestación o provisión de un conjunto de servicios y tecnologías de salud relacionados con la atención de un evento, condición en salud o conjunto de condiciones en salud previamente autorizado por EL CONTRATANTE (formato de la dependencia de referencia, contra-referencia y autorizaciones), no requerirá una nueva solicitud de autorización.

El mismo trato de integralidad en la atención, deberá darse a la atención integral, la prestación o provisión de servicios y tecnologías de salud relacionados con la implementación de las RIAS que el Ministerio de Salud y Protección Social haya definido como de obligatorio cumplimiento; las priorizadas por EL CONTRATANTE, la gestión de eventos y condiciones en salud priorizados a través de la política pública, y todos aquellos de obligatorio cumplimiento para los prestadores y proveedores del régimen de excepción.

No obstante, para efectos de soporte de legalidad, seguimiento, gestión de riesgos y evitar sobreejecución del acuerdo de voluntades (contrato), es indispensable que el prestador o proveedor: Incluya esos servicios o tecnologías dentro de la oferta (los no explícitamente requeridos dentro del objeto), con su respectivo valor, lo cual hace parte de la integralidad del objeto del acuerdo de voluntades (contrato).

Reporte a la supervisión del acuerdo de voluntades (contrato) periódicamente (máximo mensualmente), dichas novedades y el resultado de la atención, de acuerdo con el tipo de diagnóstico, la fase de atención o la evolución clínica de la persona.

Gestión de la autorización para servicios en atención electiva o programable ambulatoria u hospitalaria

La solicitud de autorización para los servicios electivos, es decir aquellos servicios en salud que se pueden prestar de manera programada, prioritarios o no prioritarios, según criterio del profesional tratante, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente al siguiente correo: debol.upres@policia.gov.co Procedimiento para la gestión de la autorización de servicios y tecnologías en salud electivas en atención prioritaria y en caso de poblaciones de especial protección

Como condiciones de especial protección, para las cuales debe eliminarse en el subsistema la autorización de servicios prioritarios, acceso a servicios y tecnologías en salud, se encuentran:

Urgencias

VIH

Cáncer infantil y en adultos

Enfermedades huérfanas

Personas con discapacidad física y/o mental

EL CONTRATANTE tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendario para autorizar los servicios prioritarios de salud o las tecnologías en salud, garantizando la disponibilidad y oportunidad. Dentro del mismo término, EL CONTRATANTE comunicará al usuario la fecha y hora en que será atendido, el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud autorizado y al prestador de servicios de salud solicitante, la gestión de la autorización efectuada al siguiente correo: debol.upres@policia.gov.co

Página 95 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Si EL CONTRATANTE no responde al prestador de servicios de salud en dos (2) días calendario y si el prestador cuenta con el servicio prioritario requerido habilitado, prestará la atención y facturará anexando la evidencia del envío de la solicitud a EL CONTRATANTE, sin que este pueda formular glosa a la factura con el argumento de tratarse de un servicio no autorizado o que no pertenece a su red o subred integral e integrada de servicios de salud. De no contar con el servicio requerido habilitado o la capacidad disponible para responder a la atención, el prestador realizará las acciones del proceso referencia y contrarreferencia que se mencionan más adelante como "Gestión en el proceso de referencia".

Mientras el ambiente web de EL CONTRATANTE no esté sistematizado, el trámite de servicios y tecnologías de prestadores excluido del plan de beneficios se tramitará ante el EIPS, en el formato establecido por las partes, el cual debe estar debidamente justificado y acompañado con la fórmula u orden médica, y de acuerdo a lo descrito en el plan de beneficios del SSPN:

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)"

Artículo 10 servicios y tecnologías excluidos del plan de servicios y tecnologías en salud. En el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, no se cubrirán aquellos servicios o tecnologías señalados en el artículo 15 de la ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y todas aquellas exclusiones contenidas en la Resolución 0641 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y aquellas que la adicionen, modifiquen o sustituyan

El prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud podrá consultar ante la oficina de referencia y contrarreferencia al correo electrónico debol.upres@correo.policia.gov.co la información actualizada los prestadores y proveedores que hacen parte de la red o subred integral e integrada de servicios de salud, información que le permitirá orientar a los usuarios y gestionar eventuales necesidades de referencia, contra referencia y autorizaciones.

Procedimiento para la gestión de la autorización en los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria

La solicitud de autorización para los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente.

Recibida la solicitud de autorización, EL CONTRATANTE dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días calendario para definir el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud, garantizando la disponibilidad y oportunidad.

Si EL CONTRATANTE no responde al prestador de servicios de salud en los términos establecidos en este numeral y el prestador tiene el servicio requerido habilitado y contratado en el acuerdo de voluntades, prestará la atención y facturará anexando la evidencia del envío de la solicitud de la autorización a EL CONTRATANTE sin que este pueda glosar la factura con el argumento de tratarse de un servicio no autorizado o que no pertenece a la red o subred integral e integrada de salud de EL CONTRATANTE, deberá informar previa la prestación del servicio al supervisor del contrato.

Gestión en el proceso de referencia

Para el envío de la solicitud de referencia, el prestador de servicios de salud deberá diligenciar los campos de datos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, especificando el tipo de atención solicitada, a través de los medios de transferencia de información y canales de información transaccionales acordados o dispuestos por EL CONTRATANTE.

Recibida la solicitud, EL CONTRATANTE dará respuesta definiendo el prestador de servicios de salud receptor dentro de su red o subred integral e integrada de servicios de salud para la atención requerida o por fuera de esta (sí no hay disponibilidad y se trata de una urgencia), con copia al

Página 96 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

prestador solicitante, e informará el prestador receptor a la persona o a su contacto de emergencia, por medio de los canales de información, atendiendo a los siguientes términos:

En urgencias: máximo dos (2) horas

En atención prioritaria: máximo doce (12) horas.

En servicios electivos o programables: Según lo establecido en el acuerdo de voluntades.

Gestión en el proceso de contrarreferencia

Cuando el prestador de servicios de salud receptor considere que la persona puede continuar su manejo en el prestador de servicios de salud remitente o en otro prestador con servicios de menor complejidad, deberá enviar la solicitud de contrarreferencia a El CONTRATANTE usando los campos del trámite de contrarreferencia establecidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan y adjuntar copia de la epicrisis, el resumen de atención o la hoja de atención de urgencias, según aplique al siguiente correo: debol.upres-aut@policia.gov.co

Servicios y tecnologías en servicios de salud electivos

La vigencia de la autorización para servicios y tecnologías en servicios de salud electivos será como mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

GESTIÓN DE RIESGO TÉCNICO

Los servicios y tecnologías que hacen parte del plan de beneficios del Subsistema, están normados en:

Acuerdo N.º 093 del 08 de octubre de 2025 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional "por el cual se establece el plan de servicios y tecnologías en salud del sistema de salud de las fuerzas militares y de policía nacional" y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ASPECTOS DISPUESTOS PARA GENERAR UNA EXPERIENCIA SATISFACTORIA DEL USUARIO CON EL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará contar o cumplir con lo siguiente:

Divulgación a los usuarios de los requisitos y recomendaciones para un mejor acceso y uso del (de los) servicio (s) o tecnología (s) en salud que ofrece.

Facilidades de acceso físicas, tecnológicas y de acompañamiento, para usuarios con discapacidad, talla baja o con otras condiciones de vulnerabilidad (población adulta mayor, gestantes, infantes).

Mecanismos de identificación de entrada y control de salida, para los infantes y sus acompañantes.

Divulgación a los usuarios, sobre la ubicación de las dependencias donde se pueden instaurar quejas, solicitudes, observaciones o reclamaciones, o los medios alternativos para efectuarlas.

Salas de espera adecuadamente iluminadas y ventiladas, con suficiente número de sillas para el volumen de demanda atendida.

Asignación oportuna de citas con módulos para radicación y asignación presencial de citas y/o aplicaciones para radicación y asignación virtual de citas, o gestores que reciban la solicitud y asignen de forma diferida las citas, caso último en el cual, EL CONTRATISTA, una vez asignada la cita, deberá efectuar llamada al usuario y envío de mensaje de correo o mensaje de texto.

La reserva y confidencialidad en el manejo de información en todo proceso administrativo y asistencial con usuarios del subsistema, deberá ser reforzada no solo por la protección normativa con que cuenta la información de historia clínica en Colombia, sino porque se trata de funcionarios y familias de funcionarios que son o han hecho parte de la Fuerza Pública, convirtiéndose por tanto su seguridad, en un asunto de seguridad del Estado.

MODELO DE AUDITORÍA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 441 DE 2022

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad "por lo cual se organiza el sistema de calidad en salud del subsistema de salud de la policía nacional".

Página 97 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que hasta el momento se han obtenido con la intervención a la población objeto del contrato:

GUÍA DE INTERPRETACIÓN

Semaforización de Indicadores de Seguimiento Contractual

Para garantizar un control eficiente y transparente de la ejecución contractual, se ha implementado un sistema de semaforización. Esta herramienta visual permite identificar rápidamente el estado de cumplimiento de los compromisos y facilitar la toma de decisiones basada en datos precisos.

Las convenciones definidas para la medición de los indicadores son las siguientes:

- **Azul (Sobresaliente):** El desempeño supera las metas establecidas, evidenciando una gestión excepcional y un valor agregado en la ejecución.

- **Verde (Óptimo):** El resultado cumple plenamente con los estándares y cronogramas pactados, situándose dentro del rango de normalidad esperado.

- **Amarillo (Insuficiente):** Se identifican desviaciones menores o metas alcanzadas parcialmente. Requiere atención inmediata y ajustes para evitar el escalamiento a niveles críticos.

- **Rojo (Deficiente):** El resultado está significativamente por debajo de los niveles mínimos aceptables, indicando un incumplimiento que compromete los objetivos del contrato.

Importancia de la Semaforización en el Seguimiento

La implementación de este sistema es fundamental para transformar datos técnicos en información accionable. La semaforización permite que cualquier interesado realice un seguimiento intuitivo y ágil, facilitando la interpretación inmediata del desempeño sin necesidad de análisis exhaustivos de cifras complejas.

Al estandarizar la evaluación, se garantiza una comunicación clara entre las partes, permitiendo priorizar esfuerzos en las áreas críticas (rojo y amarillo) y mantener la estabilidad en los procesos exitosos, así como la activación del análisis por parte de los equipos técnicos en cada unidad.

Página 98 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMAFORO)
Calidad	Proporción de satisfacción global del usuario del servicio	Numerador: Número de usuarios que califican como buena o muy buena su experiencia global respecto a la atención recibida Denominador: Número total de usuarios que respondieron la encuesta de satisfacción.	>90% 89% - 80% 79% - 70% <70%

Indicador Nro 1.

1. Nombre: Proporción de satisfacción global

2. Descripción Es un indicador clave de calidad que mide el porcentaje de usuarios que reportan estar satisfechos con la totalidad de la atención recibida en una institución de salud, evaluando aspectos como la calidad del servicio, la comunicación, la accesibilidad y la empatía del personal, a través de encuestas aplicadas a pacientes.

3. Unidad de medida: porcentaje

4. Fórmula

Numerador: Número de usuarios que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido? en el servicio

Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta

5. Periodicidad de medición

Mensual

6. Progresividad de la medición

Progresividad de la medición

La evaluación del indicador se realizará de forma gradual para permitir el despliegue de las herramientas de captura de información y la implementación de planes de mejora en el servicio:

Mes 1: El objetivo principal será alcanzar el tamaño de muestra mínimo representativo (el 10% de los usuarios atendidos); el contratista deberá presentar un informe de barreras detectadas.

Mes 2: Se exigirá un cumplimiento mínimo del 80% sobre la meta establecida (si la meta es 90% de satisfacción, el umbral de aceptación será 70%), el prestador debe demostrar que ha implementado acciones correctivas sobre las quejas del mes anterior.

Mes 3 en adelante: Cumplimiento del 100% de la meta pactada. A partir de este punto, el indicador será vinculante para la evaluación de desempeño contractual.

7. Tipología

Calidad

8. Población sobre la cual se efectuará la medición: Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional

9. Referente técnico del indicador

Resolución 256 de 2016, Res 1446 de 2006

10. Meta, umbral o rango esperado

>90%

89% - 80%

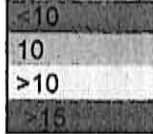
79% - 70%

<70%

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado

6 %

Página 99 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

TIPO INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMAFORO)
Calidad Oportunidad	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Especializada	Numerador: Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Medicina Especializada de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó Denominador: Número total de citas de Medicina Especializada de primera vez asignadas	

Indicador Nro. 2

1. Nombre: Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Especializada

2. Descripción: Mide el número de días que transcurren, en promedio, desde el momento en que un usuario solicita una cita de medicina especializada de primera vez hasta la fecha efectiva en que la institución le asigna el espacio en la agenda. Este indicador evalúa la oportunidad en el acceso a la atención especializada y la capacidad de respuesta de la red prestadora, permitiendo identificar barreras administrativas o falta de oferta de especialistas.

3. Unidad de medida: Días

4. Fórmula

Numerador: Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Medicina Especializada de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó
Denominador: Número total de citas de Medicina Especializada de primera vez asignadas

5. Periodicidad de medición

Mensual

6. Progresividad de la medición

La evaluación del indicador de oportunidad en medicina especializada se aplicará de manera gradual, permitiendo la estabilización del modelo de atención y la depuración de la demanda acumulada, bajo el siguiente esquema:

Mes 1: Durante el primer mes de ejecución se medirá el estado inicial de la agenda y se ajustarán los canales de solicitud del prestador.

Mes 2: El cumplimiento exigido será del 80% respecto a la meta establecida (Si la meta son 15 días, se aceptará un margen de tolerancia hasta de 25 días mientras se ajustan las agendas).

Mes 3 en adelante: El cumplimiento de la meta será del 100% de carácter obligatorio. A partir de este punto, el indicador será vinculante para la evaluación de desempeño contractual.

7. Tipología

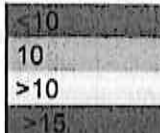
Calidad

8. Población sobre la cual se efectuará la medición: Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional

9. Referente técnico del indicador

Ley 1438/2011, Decreto ley 019 de 2012, res 1552, Res 4678, Res 256 de 2016

10. Meta, umbral o rango esperado



11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado

6 %

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL

Página 100 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

(SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO
Gestión	Oportunidad de pago	Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 dias Denominador: total facturas validas radicadas en el período	>90% 89% - 80% 79% - 70% <70%

Indicador Nro 1		
1. Nombre: Oportunidad de pago (LEY 1122 DE 2007)		
2. Descripción Este indicador busca evaluar el cumplimiento de las obligaciones definidas en cuanto a los procesos de facturación y pagos, definidos en la ley 1122 de 2007 entre las partes.		
3. Unidad de medida: porcentaje		
4. Fórmula		Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 dias Denominador: total facturas validas radicadas en el período
5. Periodicidad de medición		trimestral
6. Progresividad de la medición		
Mes 1-2: Se utilizará para estandarizar los requisitos de la factura (soportes, RIPS). Durante este periodo se identificarán los cuellos de botella en la radicación.		
Mes 2-3: Se exigirá un cumplimiento mínimo del 80% de las facturas válidas pagadas dentro del término legal, el prestador y la entidad deben demostrar la reducción de glosas injustificadas.		
Mes 4 en adelante: El cumplimiento de la meta será del 100% de carácter obligatorio, a partir de este punto, el indicador será vinculante para la evaluación de desempeño contractual, bajo el Decreto 441 de 2022		
7. Tipología		Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A		
9. Referente técnico del indicador		ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 20234,
10. Meta, umbral o rango esperado		>90% 89% - 80% 79% -70% <70%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado		6 %

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO
Gestión	Índice de Conversión de Facturados Servicios	Numerador: Total servicios prestados efectivamente en el mes anterior. Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente	>90% 80% 70% <60%

Indicador Nro 2

Página 101 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

1. Nombre: Índice de Conversión de Servicios Facturados	
2. Descripción: Se define técnicamente como un Indicador de Ejecución Presupuestal y Conciliación de Servicios. Su propósito es asegurar que la facturación mensual sea un reflejo fiel de las atenciones realizadas, evitando que el gasto reportado supere los límites financieros asignados, con el fin de detectar desviaciones o sobre-ejecuciones de manera temprana.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Total servicios prestados en el mes anterior Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
La medición busca la transparencia en el reporte de costos y la eliminación de la facturación represada:	
Mes 1-2: Periodo de ajuste entre los sistemas de Información del prestador y la entidad responsable del pago. mes	
Mes 3 en adelante: El índice debe tender al 100%. Una desviación superior al 5% (hacia arriba o hacia abajo) obligará al contratista a presentar un informe de justificación técnica sobre la frecuencia de uso de servicios o fallas en el proceso de facturación.	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Decreto 441 de 2022 (Art. 2.5.3.4.1.3): Que establece la obligación de definir mecanismos de seguimiento a la ejecución del contrato y la gestión del riesgo financiero. Decreto 4747 de 2007: Regula la relación entre prestadores y pagadores, específicamente en lo relacionado con soportes de facturación y radicación.
10. Meta, umbral o rango esperado	>90%
	80%
	70%
	60%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6 %

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO
Gestión	Tasa de Precisión de Facturación	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes Denominador: total facturas radicadas en el mismo periodo	>90%
			80%
			70%
			60%

Indicador Nro 3	
1. Nombre: Tasa de Precisión de Facturación	
2. Descripción: Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado.	

Página 102 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.

3. Unidad de medida: porcentaje

4. Fórmula

Numerador: Total facturas sin glosas en el mes
Denominador: total facturas radicadas en el mismo periodo

5. Periodicidad de medición

trimestral

6. Progresividad de la medición

La evaluación de la precisión en la facturación se aplicará de forma gradual para permitir que el equipo de facturación del prestador se alinee con el manual de glosas de la entidad.

Mes 2: Se considera un periodo de ajuste técnico. Se medirá el indicador sin impacto en la calificación de desempeño, con el fin de identificar las causas recurrentes de glosa (ej. falta de soportes, errores en RIPS o falta de autorización). El cumplimiento esperado es del 85%.

Mes 3 (Fase de Estabilización): El prestador deberá haber implementado acciones correctivas sobre las causas detectadas. Se exigirá un cumplimiento mínimo del 92% de precisión (valor de glosa aceptada vs. valor radicado).

Mes 4 en adelante (Fase de Régimen Permanente): Se exigirá un estándar de excelencia con un cumplimiento del 96% o superior. Un resultado por debajo de este umbral se considerará una ineficiencia administrativa que afecta la gestión del riesgo financiero.

7. Tipología

Gestión

8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A

9. Referente técnico del indicador

ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 20234,
--

10. Meta, umbral o rango esperado

>90%
80%
70%
60%

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado

7 %

Parágrafo 1: En caso de presentarse eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los servicios o tecnologías en salud, así como el cumplimiento de los indicadores pactados, el contratista deberá notificar por escrito al supervisor del contrato y a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, con el fin de adelantar los ajustes y modificaciones contractuales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022.

El canal electrónico dispuesto para la notificación de novedades o el envío de la información necesaria para la revisión de los indicadores es: debol.upres@policia.gov.co.

Parágrafo 2: En caso de que se presenten eventos NO imprevisibles que afecten el cumplimiento de las metas, umbrales o rangos esperados, el supervisor, como primer mecanismo de acción, realizará una reunión con el contratista con el fin de establecer un plan de mejora. Si, durante el siguiente periodo de medición o revisión del indicador, persiste el incumplimiento de las metas, umbrales o rangos pactados, el supervisor remitirá a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 la información correspondiente (informes, actas de acciones de mejora, entre otros) para el trámite administrativo y contractual a que haya lugar.

Página 103 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.

Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización.

